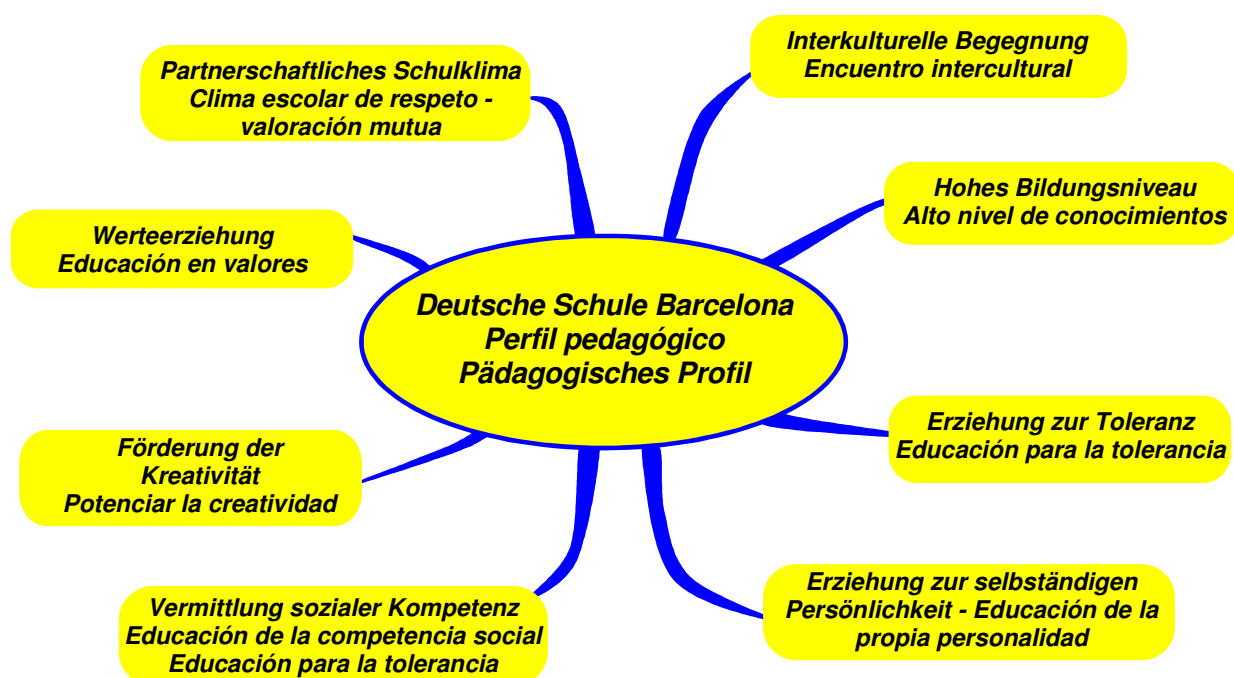
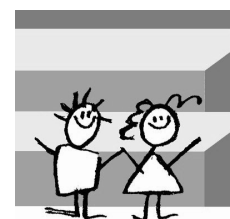


08950 Esplugues de Llobregat
 Av. Jacint Esteva Fontanet, 105
 Tel.: 93 371 83 00
 Fax: 93 473 39 27
 E-mail: dsbarcelona@dsbarcelona.com

DEUTSCHE
 SCHULE
 BARCELONA
 COLEGIO
 ALEMÁN



Índice

Responsables	2
Junta Directiva.....	4
Organigrama.....	5
Cambios importantes.....	6
Asesoramientos a los padres	8
Normativa del Colegio	10
Reglamento interno	26
Normativa de Calificación y Promoción.....	30
Normativa de Viajes Escolares	39
Normativa de utilización de la red de ordenadores.....	43
Biblioteca.....	45
Mensa/Comedor	47
Seguridad en el deporte escolar.....	48

Schulleitung/Dirección

Director del colegio: Sra. Jung-Wanders
 Subdirector: Sr. Weyers
 Secretaria: Sra. Wickers



Equipo directivo del colegio – Coordinadores

Dirección Técnica	Sra. Dra. Sanmartí	Exigencias en Castellano y Catalán, convalidaciones, relaciones con la Generalitat, vacunaciones, Preparación Universitaria
Emergencia	Sra. Esteve	Responsable de seguridad
Formación del prof.	Sr. A. Krüger	Formación regional del profesorado
Secundaria clases 10 -12	Sr. Nottelmann	Asesoramiento Sección Secundaria, asignaturas optativas, Prueba de Madurez
Secundaria clases 5 – 9	Sra. Kolb	Asesoramiento del curriculum escolar, distribución de clases, asignaturas optativas
Haupt- y Realschule	Sra. Jaacks	Asesoramiento del curriculum escolar, distribución de clases, asignaturas optativas
Nueva Secundaria	Sra. Caparrós	Asesoramiento del curriculum escolar, Cursos de Alemán, Cursos de Verano
Dirección Primaria Subdirector	Sra. Ritz-Ziegler Sr. Schilling	Admisión de alumnos, Seguridad Vial, Preescolar
Dir. Parvulario Subdirectora	Sra. Gleim Sra. Mischke	Admisiones, Paso a la Primaria, Cursos de Verano, Actividades tarde Parvulario

Verwaltung/Administración

Jefe de Administración: Sr. Pérez

Administración	Sra. Pascual	Cuotas escolares, gestión contable, reporting
Secretaría	Sra. Wickers	Secretaria de Dirección, Coordinación horas de visita, Admisión de alumnos,
Administración	Sra. Palomino	Datos de alumnos, certificados y boletines, partes de accidentes, información general.
Administración	Sra. Garrido	Datos de los alumnos, partes de accidentes, información general, pedidos y compras
Administración	Sra. Krügl	Coordinación de las clases extraescolares, partes de accidentes, comedor, información general
Administración	Sra. Ortiz	Trabajos auxiliares de la Administración

Weitere Zuständigkeiten / Asuntos diversos

Objetos perdidos	Portería: Sra. Hannibal Portería Parvulario: Sra. Remesal
Preescolar	Sr. Schilling
Orientación profesional Elección carreras	Sr. Lucht
Biblioteca	Sra. Catalán
Asesoramiento psicológico escolar	Sra. Porcar
Actividades extraescolares, Deportes	Sr. Ruano /Sra. Krügl
Escuela de música	Sr. Beißmann /Sra. Krügl
Cafetería	Sra. Krügl
Fundación Privada del Colegio Alemán	Sr. Pérez
Consejo de Padres	Sra. Susana Perea Royen (Presidenta), Sra. Conchita García Hartmann (Sustituta) - elternbeirat @dsbarcelona.com

Raum für eigene Eintragungen / Espacio para anotaciones personales:

Vorstand/Junta Directiva

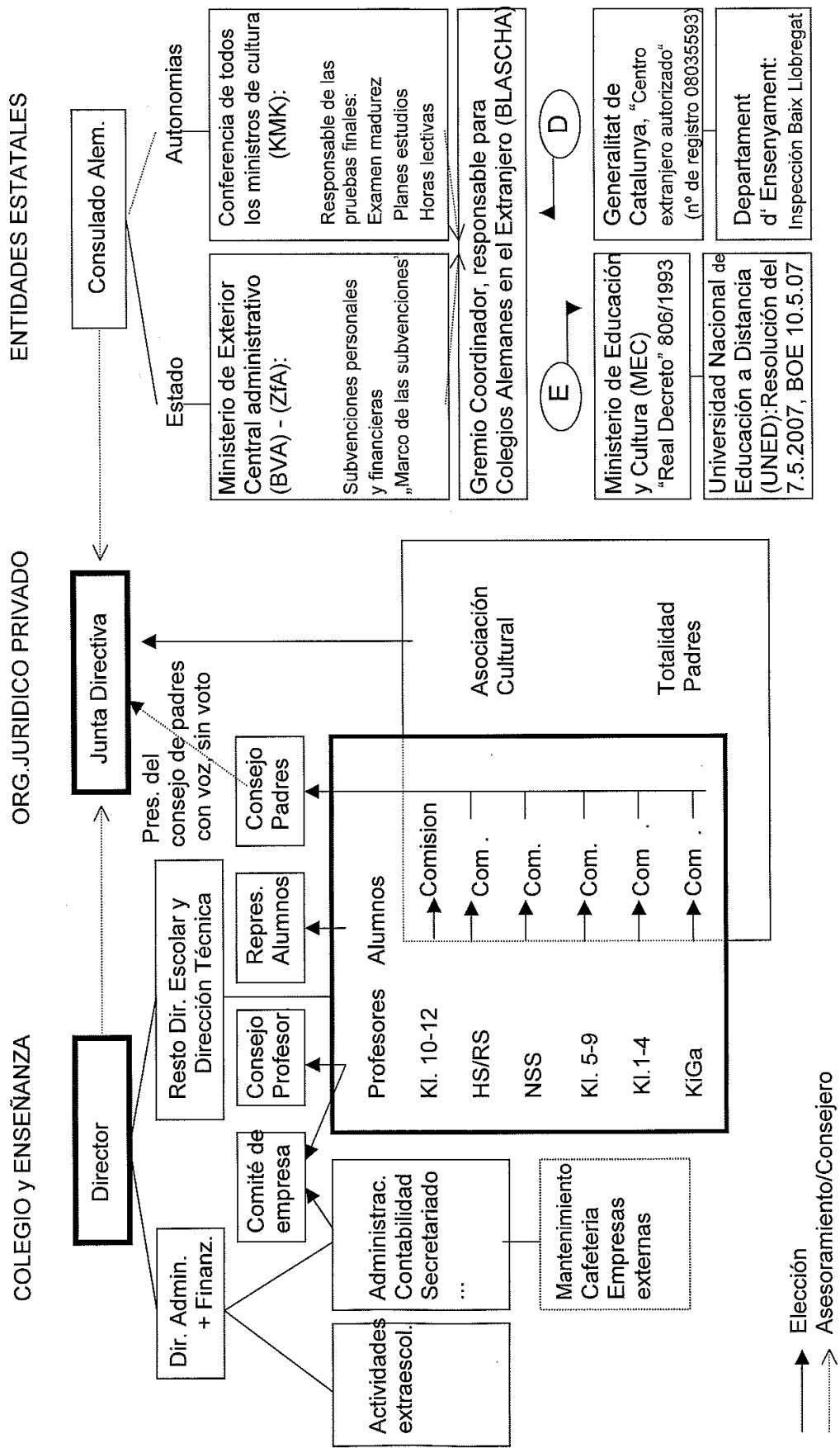
*Se puede contactar con la Junta Directiva por escrito o por teléfono (93.371.83.00) a través de la secretaría del colegio.
Por e-mail: vorstand@dsbarcelona.com*



Ámbito	Nombre (Cargo)
Comunicación con dirección escolar e instituciones, temas jurídicos	Sr. Ricardo Coscollola Nieuwenhuis (Presidente)
Comunicación con los socios, coordinación interna, soporte a NS	Sra. Ainhoa Crespán Martínez (Vice-presidenta)
Inversiones, presupuesto	Sr. Wolfram Thomas (Tesorero)
Saneamiento del edificio, contacto con ayuntamiento, Ministerio de AE (Alemania)	Sr. Clemens Hörter (Vice-tesorero)
WEB, Informática	Sr. Christoph Conradi (Secretario)
Calidad, (representante de la junta en la Steuergruppe), Personal	Sr. Andreas Schweiger (Vice-secretario)
Calidad	Sra. Sabine Fischer
Sponsoring, donaciones, Alumni	Sra. Inés Tafalla
Comunicación visual, Corporate Identity	Sr. Patrick Reischel
Comunicación interna, colaboración con el consejo de Padres (Comedor, Bus, Comisión HR)	Sr. Eduardo Cuadrado
Estudios de mercado	Sra. Tanja Stephani

K6 2008

COLEGIO ALEMÁN BARCELONA: Organigrama



Cambios importantes con referencia al año pasado

Cambio en...	Cambio		Entrada en vigor...
Normativa, Anexo 2	Anexo	Para decidir sobre medidas reglamentarias serias, especialmente de los puntos 6 y 7, el claustro general del CAB ha constituido un comité disciplinario competente.	1.2.2009
Reglamento interno punto 11	Nuevo texto	Durante el horario lectivo y durante actividades escolares queda prohibido, también fuera del edificio del Colegio, consumir bebidas alcohólicas y drogas. En caso de sospechas fundadas de consumo de drogas, a través de Dirección y del psicólogo se informará a los padres y se les recomendará contactar con el centro público de asesoramiento contra la drogadicción. En caso de que la tenencia o el consumo de drogas esté demostrado, se obligará al alumno a dirigirse al centro público de asesoramiento contra la drogadicción para que se realice un diagnóstico, y a acatar las medidas que correspondan. Si no se cumple con esta obligación, se puede solicitar la amenaza de expulsión y, en caso necesario, la expulsión directa del colegio. Quienes trafiquen con drogas serán expulsados del colegio y serán perseguidos legalmente.	1.2.2009
Prohibición de fumar		Con la entrada en vigor de la nueva ley antitabaco a partir del 1 de enero de 2011, está prohibido fumar en todo el recinto escolar, tanto dentro del edificio como en todos los lugares exteriores del perímetro de nuestro centro.	01.01.2006 y 01.01.2011
Boletines	Hasta ahora sin tendencia	A partir del curso escolar 2008/09 se indican las notas en el boletín del primer semestre con la correspondiente tendencia (+,-) desde la clase 2 de Primaria hasta la clase 10 (ésta incluida).	1.1.2009
Agenda Escolar	Hasta ahora clases 5-10	La Agenda Escolar será obligatoria solamente para las clases 5 hasta 9 a partir del curso 09/10.	1.9.2009
Reglamento interno punto 12	Texto modificado	El Colegio no se hace responsable de los objetos de valor ni de las prendas de vestir que el alumno traiga al centro. Es del todo indeseable que se traigan aparatos electrónicos como Ipods o teléfonos móviles.	01.09.2010
Normas de uso de la biblioteca	Versión modificada	Véanse p.p. 44 y 45.	01.09.2010

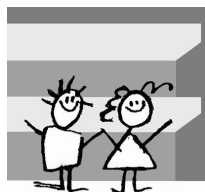
Nuestro hijo en el CAB

A quién dirigirme en caso de ...

Enfermedad del alumno...	Disculpa dirigida al tutor/a la educadora, con causas de la ausencia. Enfermedad contagiosa (p.ej.. rubéola): rogamos avisar inmediatamente en secretaría y al coordinador correspondiente. También la existencia de piojos debe comunicarse en Secretaría y al coordinador correspondiente. Fundamentalmente, deberán tenerse en cuenta las indicaciones de las autoridades sanitarias.
Accidente en el colegio y en deporte	a) Si se acredita debidamente lo ocurrido como accidente escolar, quedará cubierto por la compañía de seguros del colegio (secretaría) b) Si se decide acudir al médico, después de la hora de deporte, por ejemplo a causa de herida pequeña, entonces se deberá rellenar, con posterioridad, en el colegio, el parte de accidente (secretaría).
Eximir de clases para consulta médica	¡Debe evitarse en horario lectivo, siempre que resulte posible! En casos urgentes, se debe solicitar permiso al profesor de la materia o al tutor, y traer autorización correspondiente para salir del colegio (por escrito), para entregarla en portería.
Ausencia de clase (véase también §5.3 del reglamento escolar)	a) Hora aislada: Tutor b) un solo día: solicitud escrita al tutor de la clase c) más de un día: Solicitud escrita a la dirección (¡no se autorizarán prolongaciones de las vacaciones !)
Excedencia de clase de deporte (veáse también §5.4 del reglamento escolar)	Se deberá entregar al profesor de deporte el correspondiente certificado médico. En caso de estar exento de deporte, es necesario estar presente y participar como espectador.
No participación en excursiones:	El tutor organizará la participación del alumno en una clase paralela.
Infracciones de las Normativas del Colegio (violencia, mobbing, drogas etc.)	Tutor de clase, Profesor de confianza, Coordinador de la sección correspondiente, Psicóloga del centro, Dirección del Colegio
Fechas importantes (vacaciones,...)	a) Página web del CAB: www.dsbarcelona.com b) Secretaría
Sospecha de robo	Informar al colegio lo antes posible (Coordinadores, secretaría). Comunicar las sospechas fundadas, que serán tratadas confidencialmente.
Pérdida de ropa y de material escolar...	Los objetos perdidos se entregarán o, en su caso, se preguntará por ellos, en la portería. Se debe comunicar también la pérdida al tutor.
Cuestiones relacionadas con el seguro	Administración: Sra. Garrido, Sr. Pérez

Colegio Alemán Barcelona
 Ordnungen / Normativas

Transporte escolar	Contacte directamente a la empresa (ver teléfonos en la página web del Colegio), a los coordinadores de los padres, o también a Secretaría.
Cuotas escolares	Administración: Sra. Pascual, Sr. Pérez
Cafetería	Sra. Krügl
Rendimiento escolar	a) Asignatura: profesor de la asignatura (consulte hora de visita) b) Rendimiento en general: hablar con el tutor
Orientación sobre las etapas escolares, asesoramiento	a) El tutor es el primer interlocutor b) Directora del Parvulario: Sra. Gleim; Directora de Primaria: Sra. Ritz-Ziegler; Secundaria (cursos 5-9): Sra. Kolb; Haupt- y Realschule: Sra. Jaacks; Nueva Secundaria: Sra. Caparrós; Secundaria + Abitur: Sr. Nottelmann; Títulos/Selectividad: Sra. Dra. Sanmartí c) Orientación profesional: Sr. Lucht d) Psicóloga escolar: Sra. Porcar
Castellano/Catalá, Clases particulares de Español	Directora técnica: Sra. Dra. Sanmartí
Conflictos sociales, problemas/mobbing	a) El primer interlocutor es el tutor/ responsable del grupo b) Profesor de Confianza c) Asesoramiento psicológico escolar: Sra. Porcar
Participación de amigos en la clase	Debe quedar limitado a antiguos compañeros de clase, todo tipo de "Visita de vacaciones" dificulta el éxito del proceso de aprendizaje en la clase. Autorización a través de la Dirección del centro. Máximo 1 día.
Deberes bajo vigilancia	Responsable: Sra. Krügl / Sra. Poyato
Clases de repaso/ de apoyo	a) Tablón de anuncios del colegio; b) SV; c) Coordinadores de cada una de las secciones del colegio
Actividades extraescolares	Administración (Sra. Krügl)



Normativa del Colegio Alemán de Barcelona

(en vigor a partir del curso escolar 2003/ 04)

Índice

1. Generalidades

- 1.1. Nota preliminar
- 1.2. Misión y finalidad formativa del Colegio
- 1.3. Objetivo de la normativa escolar
- 1.4. Otras normativas

2. Situación del alumno en el Colegio

- 2.1. Derechos del alumno
- 2.2. Deberes del alumno
- 2.3. Cooperación de los alumnos

3. Los padres y el Colegio

- 3.1. Colaboración entre los padres y el Colegio
- 3.2. Participación de los padres

4. Admisión y baja de los alumnos

- 4.1. Inscripción
- 4.2. Admisión
- 4.3. Solicitud de baja
- 4.4. Baja

5. Asistencia a clase

- 5.1. Participación en las clases y en los actos escolares
- 5.2. Faltas de asistencia
- 5.3. Dispensa de asistencia a clase y a otras actividades escolares
- 5.4. Exención de las asignaturas de Religión y Educación Física

6. Rendimiento escolar, deberes caseros, promoción

- 6.1. Rendimiento escolar y formas de trabajo
- 6.2. Deberes para realizar en casa
- 6.3. Promoción de clase

7. Alteración del orden y medidas en evitación de esa circunstancia

8. Deber de vigilancia y responsabilidad civil del Colegio

- 8.1. Deber de vigilancia
- 8.2. Seguro escolar y responsabilidad civil

9. Normas sanitarias en el Colegio

Colegio Alemán Barcelona
Ordnungen / Normativas

10. Año escolar, desplazamientos colectivos organizados por el Colegio

10.1. El curso escolar

10.2. Excursiones y viajes colectivos de los alumnos

11. Disposiciones sobre alumnos mayores de edad

12. Procedimiento para impugnaciones y quejas

13. Reglamento interno

14. Disposición final

Anexos

Anexo 1: Calificación, comprobación del aprovechamiento escolar, acciones fraudulentas

Anexo 2: Posibles medidas educativas y punitivas

Anexo 3: Normas para la admisión de alumnos en las secciones de Parvulario, Enseñanza Primaria y Enseñanza Media

Anexo 4: Reglamento interno

Anexo 5: Normativa de Calificación y Promoción

Normativa del Colegio Alemán de Barcelona

1. Generalidades

1.1. Nota preliminar

El Colegio Alemán de Barcelona es un centro docente alemán en el extranjero, promovido por la República Federal de Alemania y reconocido por la Comisión Permanente de Ministros de Educación de los Estados Federales alemanes (KMK).

El Colegio Alemán de Barcelona es un centro reconocido por el Estado Español según Resolución de 18 de junio de 1966 (DOGC nº 2231, del 17.7.1996). En ella se hace referencia a las enseñanzas en la lengua del país y autonómica, según los acuerdos con las autoridades estatales y de la autonomía que garantizan la convalidación del currículum escolar.

El Colegio Alemán de Barcelona se rige por esta Normativa que se refiere a las relaciones legales en el ámbito escolar, especialmente las que reglamentan los derechos y los deberes del alumno. Ha sido elaborada de acuerdo con las normas generales establecidas por la Comisión Permanente de Ministros de Educación de los Estados Federales alemanes (KMK) de fecha 15 de enero de 1982.

1.2. Misión y finalidad formativa del Colegio

El Colegio Alemán de Barcelona es un centro educativo bilingüe de encuentro y convergencia cultural. El colegio ofrece a los alumnos alemanes y del país anfitrión un currículum escolar de enseñanza común de 12 años de duración. Concluye con la Prueba de Madurez alemana así como con las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad (PAAU).

La enseñanza está estructurada de manera que todos los alumnos, independientemente de su lengua materna, puedan alcanzar los objetivos comunes. Los alumnos alemanes adicionalmente pueden conseguir los estudios de Haupt- y Realschule.

El Colegio deberá proporcionar a sus alumnos los conocimientos del idioma y de la cultura tanto alemana como española, y también una visión real y fidedigna de Alemania y España en sus múltiples aspectos y contenidos de valor formativo. De esa manera se les capacitará para el encuentro con otros pueblos y culturas y se les educará para una apertura sincera al mundo, una comprensión internacional y un espíritu de paz.

El Colegio deberá facilitar al alumno la formación adecuada a sus aptitudes. Por consiguiente, es su misión primordial brindarle conocimientos y habilidades que, con criterio independiente, amplíen su personalidad e impulsen su desarrollo social. Le educará en la libre opción responsable ante sus semejantes, en el reconocimiento de las normas éticas y de los valores religiosos, así como la tolerancia y respeto de las convicciones de los demás. Corresponde, pues, a la finalidad formativa del Colegio impartir enseñanzas y valores educativos con las citadas premisas morales. Todo ello y las estructuras docentes se regirán por las reglamentaciones de la República Federal de Alemania y de España.

1.3. Finalidad de la normativa escolar

El Colegio sólo podrá cumplir su misión si los patrocinadores, la Dirección, el profesorado, los alumnos y los encargados o tutores responsables de educación (en adelante, se les denominará padres en el texto de estas normas), cooperan con plena identificación. Las disposiciones contenidas en esta Normativa escolar habrán de servir de base para esa cooperación.

1.4. Otras normativas

En el marco de nuestra normativa escolar pueden incluirse otras disposiciones, por ejemplo, en reglamento interno, los reglamentos de participación de alumnos, de padres, etc.

2. Situación del alumno en el Colegio

Es esencial para la realización de la misión educativa y formativa del Colegio que se brinde al alumno la oportunidad de colaborar en la estructura de la enseñanza así como de la vida escolar, que se halle dispuesto para esos fines y que se le capacite para adquirir conciencia plena de sus derechos y deberes.

2.1. Derechos del alumno

Con su asistencia a las clases y su participación en la estructura de las enseñanzas y de la vida escolar, el alumno coopera, de acuerdo con sus posibilidades y su edad, a hacer efectivo su derecho a la formación. Tiene derecho, especialmente, a:

- ser informado sobre cuestiones que le afectan
- ser puesto al corriente sobre su aprovechamiento académico y bien recibir asesoramiento en asuntos relacionados con el desarrollo de su vida escolar
- formular quejas referidas al menoscabo de sus derechos
- ser oído antes de la aplicación de medidas punitivas

2.2. Deberes de alumno

El alumno debe asistir con regularidad a las clases y a cuantas actividades obligatorias organice el Colegio. Deberá, también, demostrar su aprovechamiento académico a fin de que el Colegio pueda, consecuentemente emitir un juicio al respecto. Solamente así será factible alcanzar los objetivos educativos y realizar la labor docente encomendada.

Es obligación del alumno, en el marco de las enseñanzas y en interés de la vida escolar, cumplir las indicaciones y disposiciones de su Director, de sus profesores y también de aquellas personas debidamente autorizadas. De esa manera contribuirá a la consecución del objetivo citado y a la creación y mantenimiento del orden exigible para la convivencia en cualquier centro docente.

Está especialmente obligado a evitar actitudes o comportamientos que:

- entorpezcan el normal desarrollo de las clases o distraigan e influyan la atención y el éxito de aprendizaje de los demás
- dañen, destruyan o sustraigan bienes ajenos
- produzcan otros perjuicios.

La conducta particular es objeto de tratamiento individualizado en el Reglamento interno.

2.3. Cooperación de los alumnos

A la misión educativa del Colegio se une la labor de capacitación de los alumnos para asumir responsabilidades, adecuadas a su edad, en la estructuración de las enseñanzas así como en su intervención en el desarrollo de la vida escolar.

La Delegación de alumnos actúa de acuerdo con unos Estatutos que deberán ser aprobados por la Junta Directiva del Colegio y por la Dirección del mismo.

Mediante colaboración en comisiones especiales y grupos de trabajo, se ofrece a los alumnos la posibilidad de realizar actividades importantes, para ellos y para el Colegio, que rebasan los límites de acción del centro (por ejemplo, tareas de ayuda social).

La publicación de un “periódico escolar” se efectuará con conformidad previa de alumnos y Dirección.

3. Los padres y el Colegio

3.1. Colaboración entre los padres y el Colegio

La formación y educación de los alumnos es común tarea que compete a los padres y al Colegio.

Para ello, ante todo, deberán actuar ambas partes en estrecha colaboración y alcanzar oportunamente el grado de comprensión que les permita, en lo posible, evitar dificultades perjudiciales para el desenvolvimiento escolar del alumno.

El colegio asesorará a los padres en cuestiones competentes y pedagógicas. Garantizará una información razonable sobre directrices y normas; establecerá horas de visita y consulta, así como asambleas de padres y días de visita general.

Los padres, a su vez, apoyarán al Colegio en su labor educativa, para lo cual deberán cooperar con los profesores y la Dirección y se informarán convenientemente sobre la conducta y aprovechamiento académico de sus hijos.

Deberán, asimismo, cuidar de que sus hijos cumplan con su obligación de asistencia, provistos de lo necesario para la participación en las clases, en donde se servirán del material disponible, propiedad del Colegio, con la natural consideración.

Los padres se comprometen a abonar puntualmente las cuotas y demás tasas fijadas por la Asociación Cultural, patrocinadora del Centro. Las peticiones de exención de pago o de bonificación (rebaja) de éste deberán presentarse al Director, con exposición de las circunstancias que motivan la solicitud. Esta será transmitida a la Junta de la Asociación, que decidirá consecuentemente.

3.2. Participación de los padres

Los padres son invitados a ingresar en la Asociación Cultural del Colegio y a participar en las actividades de la misma. De esta forma se les brinda la posibilidad de colaborar en las decisiones que adopte la Junta promotora del Centro. Los Estatutos de la Asociación determinan los pormenores de este capítulo. También tendrán la oportunidad de intervenir debidamente en la misión práctica del Colegio, para lo cual se cuenta con los Consejos de Padres a dos niveles: por Curso y Sección y de Centro (Consejo General) (véase 1.4.).

4. Admisión y bajas de los alumnos

4.1. Inscripción

Los padres. o un representante suyo, formularán la inscripción; presentarán en ese momento la documentación que el Colegio exige a tal efecto. No existe derecho u obligación de admisión.

4.2. Admisión

El Director decidirá la admisión y escolarización en el grado o nivel correspondiente y, si fuera necesario, un examen previo, de acuerdo con los profesores de las asignaturas o los coordinadores del departamento que proceda. Al admitir a alumnos que aspiren a obtener un Certificado alemán de Fin de Estudios, se observarán las normas dictadas por la comisión de Ministros de Educación en la República Federal de Alemania.

En las normas de admisión de los alumnos que deseen una titulación alemana se tendrá que tener en cuenta la normativa del BLASchA (Comisión de Asuntos Docentes en el Extranjero). No serán admitidos alumnos alemanes cuyos padres no residan en España. Esto mismo se aplicará también a los alumnos mayores de edad.

Los padres recibirán en el momento de la inscripción un ejemplar de Normativa escolar del Colegio Alemán de Barcelona. Firmarán su recepción, reconociendo así este Reglamento como compromiso legal de colaboración con el centro y aceptando, consiguientemente, los derechos y deberes que de ello se deriven.

4.3. Solicitud de baja

Los padres deberán solicitar por escrito la baja, cuando un alumno abandona el Colegio. Recibirá en tal caso un Certificado de Baja en el Centro, que no le será entregado en tanto no hayan sido cumplimentadas todas las obligaciones económicas o académicas pendientes.

4.4. Baja

El alumno causará baja en el Colegio:

- por haber alcanzado en sus estudios el grado de formación correspondiente
- por haber solicitado sus padres, por escrito, dicha baja
- por haber sido excluido de la comunidad escolar por motivos disciplinarios
- por hallarse comprendido en las normas reguladoras de calificación y promoción.

En el primer caso, recibirá un Certificado de Fin de Estudios; en los restantes un Certificado de Baja en el Colegio.

5. Asistencia a clase

5.1. Participación en las clases y en los actos escolares

El deber de participación supone que el alumno se preparará debidamente, que participará activamente en las clases, que realizará las tareas que se le asignen y que tendrá dispuestos todos los elementos de trabajo o estudio pertinentes. La inscripción de un alumno para cursar una asignatura optativa, o para su integración en un grupo de trabajo de seminario, le obliga a participar regularmente y en los horarios fijados por el Colegio. El Director decidirá sobre posibles excepciones.

5.2. Faltas de asistencia

Si un alumno se viera impedido para asistir, por enfermedad u otras causas imprevistas, a las clases o a otra actividad preceptiva, deberán notificarlo los padres en el plazo máximo de dos días lectivos. Al reintegrarse al Colegio, presentará una comunicación escrita en la que los padres expondrán debidamente los motivos y el periodo de falta de asistencia. En casos especiales, podrá exigirse la presentación de un certificado médico.

5.3. Dispensa de asistencia a clase y a otras actividades escolares

El profesor correspondiente podrá dispensar la asistencia a una hora de clase; el Tutor tendrá atribuciones para conceder permiso para una jornada lectiva; en todos los demás casos, será competencia del Director.

Las dispensas para un periodo prolongado, o en inmediata relación con vacaciones o días festivos, solo se concederán por motivos especialmente justificados, siempre que se haya presentado a tiempo la solicitud. El solicitante se responsabiliza de posibles fallos o perjuicios en el rendimiento escolar a consecuencia de la dispensa antes citada. En tales casos, el Colegio podrá reservarse la decisión pertinente en el momento de la promoción de clase.

Si un alumno, por causas imprevisibles, se viera imposibilitado para regresar puntualmente después de las vacaciones, deberá comunicarse esa circunstancia, sin la menor dilación, al Director.

5.4. Exención en las asignaturas de Religión y de Educación Física

Al ser Religión una signatura de regular impartición en el colegio, deberán los alumnos asistir a sus clases según la confesión religiosa a la que pertenezcan.

Solo se concederá la exención de asistencia a las mismas por expresa petición escrita de los padres o del alumno legalmente capacitado para ello. La solicitud tendrá que presentarse como mínimo antes de la iniciación del curso escolar.

El Director será quien autorice, en estos casos, la dispensa correspondiente.

La exención de participación en la asignatura de Educación Física por un tiempo prolongado se concederá si a partir de un informe médico, se considera necesaria esta medida.

6. Rendimiento escolar. deberes caseros. promoción

6.1. Rendimiento escolar y formas de trabajo

El profesor fijará, con criterio y responsabilidad pedagógicos, el aprovechamiento académico de los alumnos. Para ello tendrá en cuenta las normas vigentes así como las escalas o baremos acordados en las juntas de claustro de las distintas especialidades y en las de Claustro General. Se servirá para dicha constatación del mayor número posible de pruebas orales, escritas y prácticas. Todas las formas de trabajo que se utilicen para comprobación del aprovechamiento del alumno deberán haberse ejercitado previamente en el transcurso de las clases.

Las normas del Colegio para la comprobación del rendimiento escolar y las sanciones en casos de fraude se hallan contenidas en el Anexo 1.

6.2. Deberes para realizar en casa

La labor principal en todas las asignaturas se realiza fundamentalmente durante las horas de clase. Los deberes caseros son un desarrollo orgánico de lo impartido en el transcurso de la enseñanza y tendrán como misión el repaso, la profundización y la preparación conveniente en la materia. Su extensión y grado de dificultad se adecuarán a la edad y capacidad de los alumnos. Se prepararán y se fijarán de forma que puedan llevarlos a cabo sin ayuda y en un periodo de tiempo prudencial.

Para progreso de los alumnos, y en evitación de exigencias excesivas en su rendimiento, se pondrán de acuerdo los profesores de una misma clase sobre la extensión de los deberes en las diversas disciplinas. El tutor o el coordinador velará por el cumplimiento de este acuerdo. Los deberes se revisarán y comentarán regularmente en clase; los cuadernos correspondientes serán objeto de control con cierta periodicidad.

6.3. Promoción de clase

La promoción al curso superior inmediato y la entrega de boletines de calificación se ajustarán a la normativa para Calificación y Promoción establecida para los colegios alemanes en España que, acordada por el Claustro General, se notifica para su conocimiento a la entidad promotora. Dicha normativa se presenta, para su aprobación, a la Comisión de Asuntos Docentes en el Extranjero de la República Federal de Alemania (BLASchA).

7. Alteración del orden en el Colegio y medidas en evitación de esa circunstancia

La vida escolar y la enseñanza exigen un cierto orden que posibilite el proceso formativo. Podrán aplicarse medidas punitivas a aquel alumno que infringiera culpablemente las disposiciones legales o las normas vigentes en su Centro. Se adoptarán dichas medidas únicamente cuando lo requiriesen las tareas de enseñanza y educación, o como protección de personas o cosas que se pudiesen ver afectadas por quebrantamiento de las reglas establecidas.

Corresponde a la labor educativa del profesor informar y convencer a los alumnos de la necesidad y sentido de las citadas normas para que éstos las acepten de buen grado y obren en consecuencia.

Estas medidas se aplicarán con la finalidad pedagógica de afirmar en los alumnos su sentido de la responsabilidad social. Por ello no pueden desvincularse de la misión educativa del Colegio y de la responsabilidad que asume el Centro con todos y cada uno de sus alumnos.

Las medidas educativas gozarán de preferencia respecto a las normas de carácter punitivo. La aplicación de éstas se adecuará proporcionalmente al motivo que las requiera. El Claustro General establecerá una lista o gradación de medidas educativas y de orden disciplinario que regirán en el Colegio. Se hallan consignadas en el Anexo 2.

No se admiten medidas colectivas, castigos corporales u otras medidas que vulneren la dignidad humana.

8. Deber de vigilancia y responsabilidad civil del Colegio

8.1. Deber de vigilancia

El Colegio está obligado a velar por el alumno durante las clases, en los recreos y horas libres, durante su participación en cualquier actividad escolar así como durante un tiempo adecuado antes y después de la jornada lectiva.

Realizarán las vigilancias los profesores y/o personas encargadas de esta misión, que podrán efectuar también los padres dispuestos a colaborar, alumnos a quienes se encomienden ciertas tareas o empleados del Colegio con atribuciones para ello.

Los alumnos deberán atender las indicaciones de dichas personas.

8.2. Seguro escolar y responsabilidad civil

A partir de su ingreso en el Colegio, los alumnos están asegurados contra accidentes por la Asociación Cultural del Centro. El seguro cubre el riesgo de accidentes que pudieran sufrir, en su itinerario hasta el Colegio y desde éste a su domicilio, durante las clases y mientras participan en otras actividades escolares. Los padres serán debidamente informados de las condiciones del mencionado seguro.

El Colegio no se hace responsable de los objetos de valor de los que el alumno sea portador.

9. Normas sanitarias en el Colegio

El Colegio adoptará las reglas higiénicas pertinentes a fin de garantizar la salud en la medida que sea de su incumbencia. Los padres y los alumnos deberán cumplir las normas inherentes fijadas por el Colegio. Si se manifestara cualquier enfermedad infectocontagiosa en alumnos o en miembros de su entorno, deberá comunicarse el hecho inmediatamente al Director, el cual actuará consecuentemente y de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias locales.

10. Año escolar, desplazamientos colectivos organizados por el Colegio

10.1. El curso escolar

El curso escolar abarca el período de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto del año natural siguiente.

El calendario escolar y las jornadas no lectivas se establecerán, de común acuerdo, por el Director y la Junta Directiva. Los representantes del profesorado (Comité de Empresa) formularán su opinión al respecto. Se tendrán en consideración las reglamentaciones del país, las disposiciones del Convenio Laboral y las directrices alemanas.

Los padres recibirán a su debido tiempo información escrita sobre el calendario escolar.

10.2. Excursiones y viajes colectivos de los alumnos

El Claustro General establecerá normas según las cuales habrán de realizarse las excursiones y viajes colectivos organizados por el Centro. Deberán ser aprobados por el Director y se considerarán como actividades escolares (tal como se prevé en el Apartado 2.2.) de carácter obligatorio.

11. Disposiciones sobre alumnos mayores de edad

El Colegio podrá partir del hecho de que los padres de alumnos mayores de edad poseen también atribuciones para actuar, a no ser que el susodicho alumno se oponga o eleve protesta, en cuyo caso deberá aceptar con su firma de puño y letra la Normativa del Colegio que ya fue reconocida como válida por sus padres.

12. Procedimiento para impugnaciones y quejas

Los padres, así como los alumnos mayores de edad, tienen derecho a impugnar decisiones y medidas adoptadas por el Colegio.

Las decisiones del Claustro correspondiente sobre promociones o medidas punitivas - de orden - son, fundamentalmente, cuestiones internas del centro. Las protestas y quejas se considerarán de competencia propia del Colegio y serán tratadas en ese sentido.

El Director y, en caso necesario, con intervención de las juntas de claustro correspondientes, decidirá sobre impugnaciones de decisiones pedagógicas. Las cuestiones que no sean de esa índole serán sometidas por el Director al criterio y resolución de la Junta Directiva.

13. Reglamento interno

El Director, en representación de la Junta Directiva de la Asociación, ejercerá los derechos que le confiere el Reglamento interno en el recinto y dependencias del Colegio.

14. Disposición final

El Ordenamiento escolar presente entrará en vigor con efectos de 1.9.2003. Al mismo tiempo queda derogada la normativa escolar de 1.09.1989.

Anexo 1

Calificación, comprobación del aprovechamiento escolar, acciones fraudulentas

1. La calificación como misión pedagógica

La calificación es una misión pedagógica. El Colegio enseña al alumno a familiarizarse con las exigencias del plan de estudios, así como con la comprobación resultante de su aprovechamiento y su necesidad.

Los resultados se miden, en primer lugar, por el nivel alcanzado en el estudio de una materia exigida. Además, confluyen en esa apreciación, sobre todo en el grado de Secundaria I, la relación con el grupo en que se integra, el progreso individual del alumno y su disposición para el rendimiento en la disciplina en cuestión.

La calificación facilita al alumno la comprobación de su rendimiento escolar y su comparación con otros. Asimismo, el profesor podrá, gracias a dicha calificación, revisar el aprovechamiento de sus enseñanzas, teniendo esto en cuenta en la ulterior planificación de sus clases.

2. Sistema de notas y puntos

Los resultados escolares se valorarán de acuerdo con el sistema de seis notas (sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente, muy deficiente) Estas responden a los criterios siguientes:

Sobresaliente (sehr gut)	(1)	un resultado correspondiente de una manera extraordinaria a lo exigido
Notable (gut)	(2)	un resultado correspondiente plenamente a lo exigido
Bien (befriedigend)	(3)	un resultado correspondiente, en general, a lo exigido
Suficiente (ausreichend)	(4)	un resultado que, si bien acusa ciertas deficiencias, corresponde aún a lo exigido
Insuficiente (mangelhaft)	(5)	un resultado que no corresponde a lo exigido, pero que denota la posesión de conocimientos fundamentales que posibilitarán la recuperación por eliminación de esas deficiencias
Muy deficiente (ungenügend)	(6)	un resultado no correspondiente a lo exigido; incluso con conocimientos básicos presentan lagunas que hacen prever la imposibilidad de recuperación de las deficiencias en breve espacio de tiempo

El término “exigido”, contenido en las definiciones, se refiere tanto a la amplitud como a la aplicación independiente y acertada de los conocimientos y su forma de exposición.

En la fase de cualificación (clases 11 y 12) rige un sistema de puntuación de 15 puntos. Para la conversión de las calificaciones acordadas de 6 notas, se utilizará la clave de transformación siguiente:

15/14/13 puntos	según la tendencia	=	nota 1
12/11/10 puntos	según la tendencia	=	nota 2
9/ 8/ 7 puntos	según la tendencia	=	nota 3
6/ 5/ 4 puntos	según la tendencia	=	nota 4
3/ 2/ 1 puntos	según la tendencia	=	nota 5
0 puntos		=	nota 6

3. Pruebas escritas del rendimiento escolar

Las pruebas escritas de cualquier índole (exámenes extensos, breves, “tests”, redacciones) se distribuirán adecuada y regularmente en el transcurso del año escolar. Corresponderán a las demandas del plan de estudios, se basarán en las enseñanzas impartidas y no constituirán, en ningún caso, una artificiosa acumulación de dificultades.

El Claustro General fijará, en particular normativa, el número de pruebas escritas y “tests” que se realizarán durante el curso, para lo cual tendrán en consideración el Plan de Estudios y el número de horas de clase de la asignatura.

A principios de curso se comunicará a los alumnos el número de exámenes escritos que van a realizar, por lo cual todos los profesores deberán, mediante planificación previa, acordar plazos o fechas de dichas pruebas. Se anunciará anticipadamente, por lo general, la realización de esas comprobaciones escritas. Si más de un tercio de los alumnos no lograra un resultado suficiente, el Director decidirá, después de consultar con el profesor de la materia, la posibilidad de invalidar o calificar el examen.

A un alumno que, por motivos fuera de su responsabilidad, no hubiese realizado las comprobaciones exigidas, podrá solicitársele las pruebas de recuperación pertinentes y determinarse su grado de conocimientos mediante un examen cuando se crea necesario para una justa valoración.

En el caso de falta de asistencia inexcusable a la hora de un examen escrito anunciado se valorará el examen con la nota “muy deficiente” (0 puntos). No se puede exigir la repetición del examen.

Cuando un alumno se niegue a realizar alguna de estas pruebas, incurrirá en un hecho que se considerará como un resultado (6) “muy deficiente”.

4. Otras comprobaciones del rendimiento escolar

Aparte de los exámenes previstos, existen numerosas formas de rendimiento que se engloban bajo el concepto “Otros rendimientos” que son la base de la calificación. La proporción entre lo escrito y esos “Otros rendimientos” será fijado por cada departamento.

Otros rendimientos: juntamente a las respuestas orales puntuales, tests breves o ponencias en clase, se tienen que tener en consideración también la calidad de la colaboración en un período más largo, exposición en clase, realización de cuadernos, soluciones creativas, carácter independiente de su trabajo, por ejemplo, en proyectos, ejecución de experimentos, cooperación en el trabajo en grupos, etc. A la vez, junto a los rendimientos en el ámbito de la competencia en la materia y la competencia metodológica, se tienen que incluir el estado y la evolución de la competencia individual y social que se transmite en la hora de clase, en la medida en que conciernen a la calidad y al alcance de la competencia en la materia.

5. Acciones fraudulentas durante pruebas escritas de aprovechamiento escolar

Si un alumno se valiese, para obtener un resultado satisfactorio, de medios no permitidos, cometerá una acción fraudulenta. Si un alumno cometiera un fraude, lo intentase o interviniese en su realización, quedará sometido al juicio del profesor vigilante durante la prueba, o al del titular de la asignatura, el adoptar la medida adecuada, de conformidad con, el carácter relativo de la falta. Para ello se establecen las normas siguientes:

- Amonestación y amenaza de aplicación de estas medidas
- Finalización del examen escrito sin calificarse éste, pero dando al alumno la oportunidad de repetirlo con temas distintos de la misma materia
- Finalización del examen escrito, pero calificándosele únicamente aquella parte que se llevó a cabo sin fraude; el resto se valorará como “no realizado”
- finalización del examen escrito y calificación del mismo como” “insuficiente” (6), en el caso de considerarse un fraude extenso.

Si el alumno se niega a la repetición del examen o comete de nuevo una acción fraudulenta, se le calificará como “muy deficiente” (6).

Si se constatase la acción fraudulenta después de haberse realizado la prueba, se procederá en la forma pertinente, idónea.

Las disposiciones sobre acciones fraudulentas, contenidas en las Ordenaciones para Exámenes, siguen vigentes en su redacción actual.

Anexo 2

Posibles medidas educativas y punitivas

Pueden ser medidas educativas (entre otras):

1. Amonestación oral a cargo del profesor titular de la asignatura, del profesor-tutor o del Director
2. Diálogo extenso con el alumno, o con sus padres y, si procede, en presencia del Director
3. Encargo de tareas especiales, adecuadas, que hagan comprender al alumno la gravedad de su comportamiento indebido
4. Periodo de retención en el Colegio (con la comunicación consiguiente a los padres)

Se considerarán medidas punitivas:

1. Anotación en el Libro de Clase
2. Reprensión escrita que podrán formular el profesor titular de una asignatura, el profesor-tutor de clase el coordinador de la sección o el Director.
3. Amenaza de exclusión de la clase o de otras actividades escolares, formulada por el profesor titular
4. Exclusión de algunas actividades escolares por decisión del Claustro de Curso
5. Exclusión de la asistencia al Colegio durante un período que comprende desde un día hasta dos semanas, por acuerdo del Claustro de Curso
6. Amenaza de expulsión del centro, aprobada por el Claustro de Claustro de la Sección (que deberá ponerse en conocimiento de la Junta Directiva)
7. Expulsión del Colegio, acordada por el Claustro General y con la conformidad de la Junta Directiva.

Antes de adoptar una medida disciplinaria, se le concederá al alumno la oportunidad de manifestarse ante la persona o comisión que haya de acordar la medida; en el caso de los apartados 4, 5, 6 y 7 podrán estar presentes también sus padres y un profesor de su elección. En casos perentorios, podrá el Director excluir, interinamente, al alumno de la asistencia a clase o a cualquiera de las actividades relacionadas con la misma. Ello no obstante, se procederá a la mayor brevedad al interrogatorio o declaración del citado alumno y a la notificación del acuerdo adoptado por el Claustro.

Especialmente para lo referente a los puntos 6 y 7, podrá convocarse el Comité de Disciplina que constituyó el claustro de profesores con el objetivo de decidir la medida disciplinar correspondiente.

Todas las medidas punitivas, excepto la primera y la tercera, constarán en acta y serán comunicadas inmediatamente a los padres a los efectos oportunos.

A la amonestación, reprensión o expulsión pueden añadirse otras medidas punitivas.

No se admite la abstención en las votaciones para adoptar medidas disciplinarias.

Anexo 3

Normas interinas para la admisión de alumnos

El Colegio Alemán de Barcelona, en su calidad de centro docente bilingüe de encuentro y convergencia cultural, se halla abierto, con sus secciones de Parvulario (Kindergarten), Escuela Primaria (Grundschule) y Enseñanza Media (Oberschule), a todos los alumnos de lengua alemana y española. Los padres, tutores o representantes de los mismos solicitarán personalmente la admisión. Decidirá ésta el Director, fundamentalmente de acuerdo con la Junta Directiva de la Asociación cultural del Colegio. El Director designará el nivel conveniente para la escolarización del aspirante. La admisión tendrá lugar al comienzo del curso escolar, salvo en el caso de presentarse motivos importantes que exigieran alguna medida de excepción (por ejemplo, período de prueba).

El Colegio extenderá una ficha de registro, filiación y archivo para cada alumno

Para la admisión se tendrán en consideración los extremos siguientes:

1. Parvulario (Kindergarten)

- 1.1. Son alumnos también, a efectos de admisión, aquellos niños que asisten al Parvulario.
- 1.2. Se admiten en el Parvulario al principiar el curso escolar, por lo general con tres años cumplidos antes del 31 de diciembre del mismo año:
 1. los niños de nacionalidad alemana y otros con el idioma alemán como primera lengua
 2. niños de doble nacionalidad (española y alemana)
 3. niños españoles y de otras nacionalidades
- 1.3. El buen aprovechamiento de conocimientos adquiridos en las enseñanzas en alemán es premisa decisiva para una futura admisión en la Sección Primaria (Grundschule) con clases en el citado idioma.
- 1.4. Al inscribir los padres o tutores a los niños, éstos serán presentados a la Dirección del Parvulario.
Deberán entregar para su incorporación a la ficha escolar:
 - hoja de inscripción
 - partida de nacimiento o Libro de Familia (fotocopia)
 - certificado de vacunación (fotocopia)
 - fotografía (de tamaño carnet)
- 1.5. Por la asistencia al Parvulario (Kindergarten) no se adquiere indefectible derecho a la admisión en la Sección Primaria (Grundschule) (véase el apartado 1.3.)

2. Sección Primaria (Grundschule)

- 2.1. La admisión de un niño en esta Sección presupone su asistencia, como mínimo, a dos cursos preparatorios del Parvulario (Kindergarten).
Podrán admitirse ciertas excepciones respecto a esta norma establecida, siempre y cuando haya plazas disponibles, que el niño sea apto para la escolarización y tenga buenos conocimientos de alemán.

También se requiere, como base antecedente, que el niño:

- haya cumplido seis años hasta el 31.10. del año de la incorporación escolar (vigente a partir del comienzo del año escolar 2011/12);
- haya cumplido seis años hasta el 31.12. del año de la incorporación escolar (vigente a partir del comienzo del año escolar 2012/13)

- en opinión del profesorado del Parvulario del Colegio Alemán de Barcelona, posea madurez suficiente y la haya demostrado . En caso necesario ésta se comprobará a través de un test para el ingreso en la Sección Primaria del Colegio Alemán de Barcelona.

- domine el idioma alemán hasta el punto de poder atender las enseñanzas impartidas en esa lengua.

2.2. En las restantes clases de la Sección de Escuela Primaria (Grundschule), podrán ser admitidos alumnos con domicilio en la zona en la que se halla el Colegio, siempre y cuando se presente el correspondiente Certificado de Baja en un centro docente con sección de ese mismo nivel y enseñanzas en alemán, y en el caso de haber plazas libres. Si no se presentase el citado Certificado de Baja, el Colegio se reserva el derecho de comprobación del grado de conocimientos del aspirante mediante un examen de admisión, o sometiéndole a un período de prueba.

Los alumnos serán presentados por sus padres o tutores a la Dirección de la Sección de Escuela Primaria (Grundschule) en el momento de su inscripción (véase el apartado 1.4.).

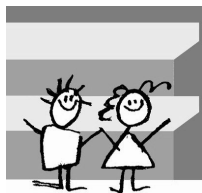
2.3. Los alumnos oyentes (llamados “Gastschüler”) podrán asistir durante un periodo mínimo de dos meses y un máximo de un año escolar. Deberán cumplir las normas de la Normativa escolar del Centro. Su asistencia podrá ser certificada mediante el documento pertinente. (Ver página web del CAB)

3. Sección de Enseñanza Media (Oberschule)

3.1. El ingreso en el nivel 5º de la Sección de Enseñanza Media (Oberschule), considerado Curso de orientación (Orientierungsstufe), se lleva a cabo:

- por recomendación acordada de la Sección de Escuela Primaria del Colegio Alemán de Barcelona
o bien
- por la correspondiente certificación de otro centro con Sección de Escuela Primaria análoga, con enseñanzas en alemán
o bien
- al terminar con buen aprovechamiento un curso preparatorio del Colegio Alemán de Barcelona para alumnos de 4º Grado de colegios españoles.

3.2. La admisión en otras clases de esa Sección de Enseñanza Media (Oberschule) así como en las de Enseñanza Media Especial alemana (Realschule) se registrará por las certificaciones expedidas por los centros que concedieron la baja a los alumnos aspirantes. Aquellos cuya lengua no sea el alemán, deberán realizar un examen comprobatorio de sus conocimientos de dicho idioma y en otras materias.



CAB – Reglamento

(en vigor a partir del curso escolar 2004/ 05)

Este Reglamento contiene normas, cuyo cumplimiento tiene por finalidad permitir un desarrollo plenamente satisfactorio y, a ser posible, libre de conflictos del trabajo y de la asimilación de conocimientos. Tan sólo se establecerán límites, allí donde necesariamente lo exija la debida protección de las personas y de los objetos.

Este reglamento se entiende como una llamada dirigida a todos para que nuestro trato mutuo sea respetuoso, solidario y amable, lo cual permitirá que nuestra estancia en el colegio se convierta en una experiencia grata.

1.

El vestíbulo de entrada al colegio estará abierto por las mañanas a partir de las 7.30 horas.

Para evitar accidentes, los alumnos no deberán permanecer en la acera frente al colegio. Los alumnos y profesores, que hayan llegado al colegio **en bicicleta o en moto**, dejarán sus vehículos en la zona de aparcamiento situada detrás de la Sala de Actos. Dentro de los terrenos del colegio dichos vehículos deberían ser empujados por sus conductores. Los alumnos deben solicitar el permiso de aparcamiento mediante la presentación del correspondiente formulario en Secretaría.

Tanto los profesores como los alumnos tendrán que respetar con puntualidad **el inicio y el final de cada hora lectiva**. Cuando suene el primer timbre, al final de los recreos de 20 minutos, los alumnos y profesores se dirigirán inmediatamente a sus respectivas clases. Si transcurridos 5 minutos del comienzo de una hora lectiva, una clase estuviese sin profesor alguno, el delegado de clase deberá comunicarlo inmediatamente al Subdirector o en Secretaría.

2.

En los recreos de 20 min., los alumnos saldrán de la clase y se dirigirán a los patios o vestíbulos de recreo, a excepción de la zona de oficinas de Administración. Los alumnos tan sólo podrán acudir a la Sala de Profesores en casos de excepcional urgencia.

En el patio de aparcamiento de motos los alumnos no podrán permanecer durante las clases y los recreos.

Los alumnos hasta la clase 10 inclusive, que hayan tenido clase en los Laboratorios, Salas de Arte, Música, Geografía y Multimedia, deberán dejar su material escolar hasta el final del recreo de 20 Min. al pie de las escaleras o en las taquillas. No está permitido dejar en el vestíbulo de entrada las bolsas y carteras.

Las aulas se cerrarán con llave.

Las puertas de entrada permanecerán cerradas, con el fin de poder controlar el movimiento de las visitas. Los visitantes deberán comunicar en Portería el objetivo de su visita.

Aquellos juegos, que exijan correr o produzcan ruidos, deberán realizarse en el patio.

Quedan prohibidos los juegos que puedan llegar a causar daños físicos o materiales.

Los alumnos de la Sección Primaria, durante los recreos, deberán permanecer en los patios de Primaria.

Colegio Alemán Barcelona

Ordnungen / Normativas

3.

No estará permitido a los alumnos hasta la clase 10, abandonar el recinto escolar durante el horario lectivo (horas 1 a 7 u 8 / 9), ya que en ese tiempo es responsabilidad del colegio tenerlos bajo vigilancia.

A partir de la clase 10, los alumnos podrán abandonar el edificio durante la pausa del mediodía, así como en las primeras o últimas horas que tengan libres. Esta norma también será válida para los alumnos de las clases 11 y 12 que tengan cualquier hora libre.

Los alumnos que no tengan clase en la 1ª hora, deberán permanecer en la cafetería o en el campo de deporte. Los alumnos que no tienen clase en la 7ª hora deberán irse a casa ; de no ser esto posible tendrán que permanecer en la cafetería o en el campo de deporte.

Excepciones:

- a) Cuando los alumnos son recogidos por sus padres (por ejemplo, en caso de enfermedad), una vez se lo hayan comunicado al Tutor o al profesor que impartirá la siguiente hora lectiva. La ausencia se deberá anotar en el Libro de clase.
- b) Por petición escrita de los padres, los alumnos dispensados de Religión y Catalán, si tienen estas asignaturas en la 1ª o 7ª hora podrán entrar una hora más tarde o irse a casa al finalizar la 6ª hora, si tienen estas asignaturas en la 1ª ó 7ª horas.
- c) Cuando esté dispensado de clase, conforme a la solicitud fundamentada presentada por los padres y que cuente con la aprobación del colegio (visita al médico o similares). Las consultas médicas se deberán colocar por las tardes, siempre que sea posible.
- d) En caso de estar dispensado de hacer deporte, el alumno queda obligado a estar presente. Las normas en cada caso concreto la tomará el profesor respectivo. Los certificados y dispensas se deberán entregar inmediatamente al profesor de la materia. En caso de dispensa parcial (de natación u otra actividad), se enviará al alumno a otra clase paralela provisionalmente, donde hará otro tipo de deporte y recibirá su clase y su calificación.

4.

En las clases 5-9 es obligatorio utilizar una agenda escolar.

5.

Los alumnos tan sólo podrán acceder a las aulas de materias específicas cuando el profesor de la materia esté presente y deberán abandonarla en cuanto concluya la hora lectiva.

6.

Para la zona deportiva están vigentes las disposiciones de seguridad del deporte escolar del Colegio Alemán. En las horas de sustitución o en las horas libres no se podrá permanecer en estas zonas, ni en los pasillos de acceso a ellas ni en las salas contiguas.

Excepción: Una vez acordado con un profesor de gimnasia, se podrán ocupar parcialmente las zonas de deporte durante las horas libres.

En el césped del campo de deportes está prohibido el consumo de bebidas y alimentos.

7.

Para la biblioteca, el comedor y en caso de alarma hay vigentes normas específicas. En la Primaria (clases 1-4) este reglamento se complementa con la “Wohlfühlordnung”.

8.

El derecho a la intimidad prohíbe fotografiar o grabar a otros compañeros o profesores sin su consentimiento expreso.

9.

Las zonas ajardinadas requieren un cuidado especial y, por ese motivo requieren una especial protección.

10.

Está prohibido fumar en el Colegio.

11.

Durante el horario lectivo y durante actividades escolares queda prohibido, también fuera del edificio del Colegio, consumir bebidas alcohólicas y drogas.

En caso de sospechas fundadas de consumo de drogas, a través de Dirección y del psicólogo se informará a los padres y se les recomendará contactar con el centro público de asesoramiento contra la drogadicción.

En caso de que la tenencia o el consumo de drogas esté demostrado, se obligará al alumno a dirigirse al centro público de asesoramiento contra la drogadicción para que se realice un diagnóstico, y a acatar las medidas que correspondan. Si no se cumple con esta obligación, se puede solicitar la amenaza de expulsión y, en caso necesario, la expulsión directa del colegio. Quienes trafiquen con drogas serán expulsados del colegio y serán perseguidos legalmente.

12.

Todos los profesores y alumnos deberán poner especial cuidado en mantener la limpieza dentro del edificio y en la totalidad de los terrenos del colegio. Las instalaciones colectivas (clases, salas de asignaturas específicas, la sala de actos, los vestíbulos, los patios, las zonas de jardín, las áreas de deportes, servicios, entre otras), una vez utilizadas, han de dejarse en perfecto estado.

Los desperfectos que se observen en el recinto escolar se deberán comunicar inmediatamente a la Administración. Están obligados a hacerlo los profesores y delegados de clases.

Quien intencionada o descuidadamente ensucie o dañe las instalaciones o el material escolar, será considerado responsable de los daños causados.

No está permitido traer al colegio aquellos objetos que puedan ser peligrosos.

Los patinadores “inline”, los monopatinadores y similares, por motivos de seguridad, no podrán usar dentro del recinto escolar sus patines o monopatines.

El Colegio no se hace responsable de los objetos de valor ni de las prendas de vestir que los alumnos traigan al centro (ver 8.2 de la Normativa del Colegio)

No conviene en absoluto traer al colegio aparatos electrónicos como teléfonos móviles o IPods. Su uso durante las horas lectivas está prohibido. En caso de transgresión de esta norma, el aparato en cuestión será incautado y guardado durante una semana en Dirección.

13.

Después de la última hora lectiva, se han de dejar cerradas las ventanas en todas las aulas y se cerrarán con llave todas las puertas.

Durante la pausa del mediodía, antes del comienzo de las clases de la tarde, las aulas permanecerán igualmente cerradas, ya que los alumnos deben pasar ese tiempo en la planta baja del edificio y no en los pisos superiores.

14.

La autorización para utilizar una clase, fuera del horario lectivo, la debe conceder la Dirección del colegio o de la Administración, de acuerdo con las directrices fijadas por la Junta Directiva.

Colegio Alemán Barcelona

Ordnungen / Normativas

15.

Los avisos y anuncios solamente se podrán colocar en los tabloneros correspondientes previa autorización en Secretaría.

16.

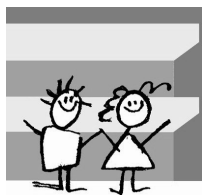
La distribución de publicidad, así como la realización de colectas deben contar obligatoriamente con la autorización de la Dirección, de acuerdo con las directrices fijadas por la Junta Directiva.

17.

El abrir sin autorización la taquilla de otra persona - o bien el intento de llevar a cabo tal acción- será considerado con todo rigor como un intento de robo o hurto y podrá traer como consecuencia la presentación de una denuncia. En caso de que se demuestre que se ha cometido un robo, este hecho puede llevar a la expulsión del CAB.

18.

La presencia de personas ajenas al colegio durante una clase necesita contar con el permiso de la Dirección.



**Normativa de Calificación y Promoción
PARA LOS COLEGIOS ALEMANES EN ESPAÑA
- Colegio Alemán de Barcelona -
(en vigor a partir del curso escolar 2006/ 07)**

A DISPOSICIONES GENERALES

1. Principio fundamental

La promoción o la no promoción de un alumno a otra clase es una medida pedagógica. Un alumno promociona si ha alcanzado el nivel de exigencias en su clase actual. La decisión de promover de clase deberá asegurar el avance en los estudios de la clase inmediatamente superior, tanto para el alumno en particular, como para el conjunto de la clase.

2. Competencias

- 2.1. El claustro de profesores de clase, presidido por el Director del Colegio o su sustituto o el coordinador de la sección correspondiente, es el que decidirá si un alumno ha de promocionar de una clase a otra.
- 2.2. Al claustro de profesores de clase pertenecen todos aquellos profesores que impartan una asignatura en esa clase según el horario oficial.
- 2.3. Cada profesor decide la nota en su asignatura. Esta nota no puede ser modificada por decisión del claustro de evaluación.
- 2.4. Cada profesor, en caso de votación, no sólo decidirá en base a los resultados obtenidos en su propia asignatura; sino teniendo también en cuenta la totalidad del rendimiento general del alumno.
- 2.5. Un profesor sólo tiene derecho a voto en el caso de alumnos a quienes haya impartido clases. A cada profesor corresponde un voto. Si quien preside no tuviera ya de por sí derecho a voto como profesor de una asignatura, sí que adquirirá derecho a voto por su condición de presidente.
- 2.6. Las votaciones se decidirán por mayoría simple. En caso de empate de votos, será decisivo el voto del presidente.
- 2.7. No se permite la abstención. En caso de existir dudas fundadas de parcialidad, el presidente eximirá, al miembro del claustro de clase en cuestión, de su obligación de votar.

3. Normas decisorias

- 3.1. La decisión de promocionar a la clase inmediatamente superior se tomará basándose en el rendimiento del alumno a lo largo de todo el curso escolar, concediendo una adecuada valoración a la evolución de dicho rendimiento (Boletín de calificaciones finales).

La nota reflejada en el boletín de calificaciones es el resultado de una valoración general, pedagógica-específica de la materia y no se calculará tan sólo matemáticamente. Sobre todo no puede basarse exclusivamente en los resultados de los exámenes escritos de clase, sino que se debe tener en cuenta como factor esencial los rendimientos obtenidos durante las horas lectivas y la calidad de las aportaciones orales del alumno.

En caso de que no se pueda valorar el rendimiento del alumno en una asignatura, por culpa atribuible al alumno, la calificación obtenida en esa asignatura será la nota de "muy deficiente".

En caso de que no se hayan podido demostrar los rendimientos del alumno en una asignatura, sin que la culpa sea atribuible al alumno, no se fijará la nota en esa asignatura y ello no se tendrá en cuenta a la hora de decidir la promoción de curso.

La decisión de no promoción debe estar fundamentada en el acta de la reunión.

El claustro de profesores de clase reunido:

3.1.1. No deberá adaptarse a ningún esquema rígido a la hora de decidir. Podrá adoptar medidas especiales para casos excepcionales (p.ej. condiciones previas excepcionales en los conocimientos de idiomas, enfermedad prolongada u otras situaciones graves).

3.1.2. Una normativa especial de este tipo solamente se puede adoptar, si existen expectativas fundadas de que el alumno pueda afrontar con éxito el trabajo escolar del próximo curso.

En tal caso la promoción deberá ser acordada por votación, con mayoría de dos tercios a favor de la misma. Las razones de esta decisión deberán hacerse constar en el acta de la reunión.

- 3.2. Un alumno promocionará de clase

3.2.1. Si su rendimiento escolar alcanza el nivel exigido en todas las asignaturas.

3.2.2. en el caso de que, a pesar de haberse obtenido un rendimiento insuficiente en unas asignaturas determinadas, no obstante cabe esperar una participación con éxito en la clase siguiente. (Los detalles concretos al respecto aparecen regulados en el apartado B).

4. Promoción de curso en plan de prueba

No se permitirá realizar una promoción en plan de prueba.

5. Repetición voluntaria o baja del colegio

Por solicitud de los tutores jurídicos, un alumno puede retroceder voluntariamente a la clase inmediatamente anterior, si ya no puede participar con éxito en su actual clase. Esta solicitud debe ser presentada, a más tardar inmediatamente después de la entrega de los boletines semestrales. El claustro de profesores de la clase será el que tomará una decisión al respecto.

- 5.1. La repetición voluntaria de la clase inmediatamente anterior normalmente sólo es posible realizarla una vez durante toda la formación escolar.
- 5.2. Si el alumno abandona el colegio durante el curso escolar o al finalizar éste, recibirá un boletín de calificaciones de salida, en el que se reflejará el nivel de rendimiento del alumno hasta ese momento con la siguiente observación:
"El alumno promocionó a la clase ..., por decisión del claustro de profesores de clase, con fecha de ... Por decisión propia el alumno repite voluntariamente la clase ..."

6. Paso a una clase superior

Por decisión de la reunión de promoción y, de común acuerdo con los padres, un alumno puede acceder al curso inmediatamente superior, si en su clase actual no puede desarrollar sus capacidades suficientemente y si, en base a su rendimiento puede participar con éxito en la actividad discente de la clase inmediatamente superior. Generalmente esta norma no es aplicable a la clase inicial ni a la final del tipo de sección que corresponda en el Colegio en cada caso.

7. Comunicación a los responsables jurídicos del alumnos

- 7.1. Si la promoción de un alumno peligrá, se comunicará a sus padres
 - mediante observación correspondiente en el boletín semestral
 - mediante comunicación escrita de los rendimientos insuficientes, remitida como máximo dos meses antes de la fecha de promoción.
- 7.2. El no haber recibido la comunicación al respecto, no da pie a deducir de este hecho que ello implique el derecho a la promoción.
- 7.3. Durante las cuatro últimas semanas anteriores a la reunión de promoción, no se permite facilitar información alguna sobre el estado del rendimiento del alumno. El Director será quien decida, en caso de excepciones justificadas.

8. Boletines de calificaciones

- 8.1. Los boletines de notas son documentos oficiales. Lo que en ellos aparece consignado no puede ser borrado ni corregido, excluyéndose la posibilidad de añadir párrafos adicionales por los medios adecuados.
Los boletines deben ir firmados a mano por el Director del Colegio, por el tutor o por sus sustitutos.
No se permite, por consiguiente, el empleo de sellos facsímiles.
En los boletines de salida debe aparecer impreso del sello oficial del Centro.

Colegio Alemán Barcelona

Ordnungen / Normativas

- 8.2. Existen boletines de notas semestrales, anuales y de salida. Los boletines semestrales y los anuales se entregarán el último día de cada semestre escolar respectivamente. La fecha de los certificados será la correspondiente a la fecha de su entrega.
- 8.3. Los boletines anuales llevarán la siguiente anotación:
- 8.3.1. "Por decisión del claustro del promociona a la clase"
- 8.3.2. "Por decisión del claustro del ... no promociona."
- 8.4. A cada alumno que cambie de Colegio, lo abandone o, de acuerdo con este Reglamento, lo tenga que abandonar, le debe ser extendido un boletín de salida, dejando incorporado un duplicado del mismo a su expediente.
En el certificado de salida se tiene que consignar el tiempo de permanencia del alumno en la última clase, y no puede llevar ninguna indicación referente a la no promoción del alumno o a que se viera obligado a abandonar el Colegio.
- 8.5. Se deberá tomar una decisión respecto a la promoción o no promoción al siguiente curso, incluso en el caso de que un alumno abandone el Colegio al terminar el curso, o bien cause baja por traslado de residencia de sus padres, o si solicita baja a causa de rendimientos insuficientes, durante las últimas 6 semanas antes de finalizar el curso escolar. En caso de promocionar, se incluirá en el boletín de salida una observación de acuerdo con el § 8.3. En caso de no promoción, se extenderá adicionalmente un boletín de notas correspondientes a todo el año.
- 8.6. Si un alumno cambia de Colegio en los dos últimos meses del año escolar, sin que el Colegio que abandona hubiera decidido la promoción, la decisión de promoción puede ser aplazada. El alumno asistirá entonces provisionalmente a las clases del curso inmediatamente superior. Se habrá de tomar una decisión acerca de la promoción o no promoción, a más tardar hasta la fecha de entrega de los boletines semestrales.

9. Repetición de clases

Un alumno que después de haber repetido una clase no promoció o que después de haber repetido una clase tenga que repetir también la siguiente, por norma general se verá obligado a abandonar el Colegio.

10. Cambio de Sección (Hauptschule, Realschule, Gymnasium)

Un alumno, que en su sección no haya promocionado, puede pasar al curso siguiente de otra sección, siempre que las normas de promoción vigentes en ésta lo permitan y si se prevé que pueda seguir con éxito las clases de Alemán, con criterios de lengua materna.

B DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Criterios decisorios

11. Primaria: Clases 1 a 4

- 11.1. Los alumnos de la clase 1ª reciben al finalizar el primer año escolar una valoración general. Normalmente acceden a la clase 2.
- 11.2. La 1ª clase se puede repetir por recomendación del claustro de profesores de clase y de conformidad con los padres, cuando el fracaso escolar del alumno sea debido a falta de madurez, enfermedad o cambio de centro docente.
Por norma general un niño que, según el acuerdo de la Junta de evaluación, no haya alcanzado los objetivos de la clase y se considere que no está capacitado para seguir las clases impartidas en alemán, deberá abandonar el colegio.
- 11.3. Los alumnos de las clases 2,3 y 4 no promocionarán por regla general en caso de
- 11.3.1. Su rendimiento en la asignatura de Alemán no sea suficiente, ...
- 11.3.2. Rendimientos insuficientes en Matemáticas o Español si no hay compensación con
- al menos, rendimientos con la calificación “Bien” en una de las dos asignaturas y en la de Alemán
- o bien:
- si existe un rendimiento “Notable” en la asignatura de Alemán
- 11.4. En todos los demás casos los alumnos de las clases 2, 3 y 4 promocionarán a la clase inmediatamente superior.

12. Etapa de Orientación

Clases 5 y 6 procedentes de la Sección Primaria

- 12.1. El claustro de profesores de clase, en las fechas usuales de asignar calificaciones, valora en forma de notas el nivel de rendimiento del alumno. Dado el carácter de unidad pedagógica de toda la Etapa de Orientación, todos los alumnos de la clase 5 pasarán automáticamente a la clase 6, en caso de que exista peligro en la promoción al Gymnasium se mantendrá una entrevista orientativa con los padres.
- 12.2. Al finalizar la clase 6, el claustro de profesores de clase decide acerca del tipo de formación escolar futura del alumno.
Los alumnos de la clase 6 no promocionarán a la clase 7 de la Secundaria ("Gymnasium"), en caso de que:
- a) la nota media, resultante de las asignaturas Alemán, Español, Inglés y Matemáticas, sea 3,5 o una calificación peor,
 - b) se obtengan en las asignaturas Alemán, Español, Inglés y Matemáticas dos insuficientes o un muy deficiente,
 - c) se obtenga un insuficiente en las asignaturas mencionadas en a) y una nota muy deficiente en las restantes asignaturas,
 - d) se obtengan tres insuficientes o dos muy deficientes en cualquiera de las asignaturas.

Colegio Alemán Barcelona

Ordnungen / Normativas

- 12.3. Por norma general, un alumno que no haya alcanzado la promoción a la clase 7 de Secundaria, tiene que abandonar el colegio, siempre que no pueda seguir con éxito las clases de alemán, con criterios de lengua materna, en las secciones de Haupt- o Realschule.
- 12.4. Para aquel alumno con buen conocimiento de la lengua alemana, que no haya logrado la promoción a la clase 7 de la Secundaria, el claustro de profesores de clase hará en cada caso una recomendación individual acerca del tipo futuro de formación escolar, que puede estar orientada a la Hauptschule o a la Realschule. En tal caso, el alumno recibirá en la fecha de promoción un boletín de calificaciones, en el que no aparezca indicación relativa a la promoción, sino con la observación siguiente: "..... pasará a la clase 7 de la Hauptschule (o de la Realschule)".
En el supuesto de que los padres no quieran seguir la recomendación del claustro de profesores de clase, un alumno a quien se haya recomendado continuar en la Hauptschule podrá, como máximo, asistir como alumno de Realschule a la clase 7. Sobre la adscripción definitiva del alumno será el claustro de profesores de la clase el que tomará una decisión, en este caso, al finalizar el primer semestre de la clase 7.
- 12.5. Normalmente no se pueden repetir las clases 5 y 6. Los claustros de profesores de cada clase podrán autorizar dicha repetición, si el descenso de los rendimientos se debiera, por ejemplo, a una falta de madurez, a enfermedad o a un cambio de centro educativo, siempre y cuando el alumno no hubiera repetido ya la clase 4. Para autorizar la repetición de curso, es necesario que la decisión cuente con una mayoría de dos tercios del claustro de Profesores de la clase.

13. "Gymnasium"

13.1. Clases 5 y 6 de la Nueva Secundaria

13.1.1. No promocionarán aquellos alumnos,

- a) cuyas notas en 3 o más asignaturas sean inferiores a "suficiente",
- b) cuyas notas en una asignatura sea "muy deficiente" y en otra materia, "insuficiente" o "muy deficiente",
- c) cuya nota en Alemán sea "muy deficiente",
- d) cuyas notas en dos asignaturas del grupo de materias de idiomas (Alemán, Español, Inglés) / Matemáticas sea "insuficiente".

13.1.2. Para poder compensar son válidas las disposiciones contenidas en 13.2.2 a) y b).

13.1.3. Normalmente, un alumno que no haya promocionado a la clase 7 tiene que abandonar el colegio. El claustro de profesores de clase podrá, no obstante autorizar una repetición de la clase 6, si el descenso en los rendimientos se debiera, por ejemplo, a una falta de madurez, a enfermedad o a cambio de centro docente, siempre y cuando el alumno no hubiera repetido ya la clase 5. Para la autorización de dicha repetición, debe haber a favor una mayoría de dos tercios en el claustro de profesores de clase.

13.2. Clases 7 - 10

13.2.1. No promocionarán al curso siguiente aquellos alumnos:

- a) cuyas notas en 3 ó más asignaturas sean inferiores a "suficiente",
- b) cuya nota en una asignatura sea "muy deficiente" y en otra "insuficiente" o "muy deficiente",
- c) cuya nota en la asignatura de alemán sea "muy deficiente".

13.2.2. En los demás casos promocionarán aquellos alumnos cuyas notas inferiores a "suficiente" queden compensadas por mejores rendimientos obtenidos en otras asignaturas **pero, en caso de haber notas inferiores a "suficiente" en las asignaturas del grupo de los idiomas (es decir, Alemán, Español, Inglés y -a partir de la clase 9- también Francés, Catalán)/Matemáticas las notas compensatorias deberán proceder de las asignaturas de ese mismo grupo.**

Para la validez de la compensación, se aplicará lo siguiente:

- a) Si existe solamente un "insuficiente", éste puede ser compensado por un "bien".
- b) En todos los demás casos:

La calificación "muy deficiente" puede ser compensada por la nota "sobresaliente" en una asignatura o por la nota "notable" en dos asignaturas; la calificación "insuficiente" podrá compensarse si se obtiene la calificación "notable" en una asignatura.

Para compensar, en lugar de una asignatura con la calificación notable, ésta puede ser sustituida por dos asignaturas, ambas con la nota "bien".

13.3. Clases 11 y 12

Las disposiciones relativas a estas clases aparecen precisadas en la Normativa para la Prueba de Madurez (RPO)

14. Realschule Clases 7 - 10

- 14.1. Si existiesen grupos especiales de alumnos, pertenecientes a la Realschule, las disposiciones internas del colegio para la promoción de estos alumnos deberá basarse en la Normativa de Promoción para las Realschulen de alguna región (Land) de la República Federal de Alemania.
- 14.2 Si algunos alumnos de la Realschule se encontraran integrados en las clases de otra rama escolar, los criterios para su promoción se basarán en las normas de promoción de la Realschule.

15. Hauptschule: clases 7 - 9

- 15.1. En caso de existir grupos especiales de alumnos que pertenezcan a la Hauptschule, la regulación de la promoción de éstos deberá basarse en la Normativa de Promoción para las Hauptschulen de alguna región (Land) de la República Federal de Alemania.
- 15.2. Si algunos alumnos de la Hauptschule se encontraran integrados en las clases de otra rama escolar, los criterios para su promoción necesariamente se basarán en unas normas de promoción adecuadas para una Hauptschule.
- 15.3. Para la promoción a otra clase de los alumnos de la Hauptschule se tendrán en cuenta solamente las asignaturas que se impartan en la Hauptschule y, como máximo, un idioma extranjero.
- 15.4. Excepcionalmente la reunión de evaluación para la promoción puede decidir que un alumno de la Hauptschule, que no haya logrado las condiciones previas exigidas para una promoción, participe -sin haber promocionado- en las clases del curso inmediatamente superior, si se puede prever que a él no se le puede estimular, de mejor manera, mediante la repetición de la clase o bien que, en caso de repetir la clase, pudiesen surgir dificultades adicionales en su comportamiento. También aquí se deberá tener en consideración la edad del alumno.

16. Posibilidad de cambio de una rama a otra.

- 16.1. Un alumno de la Realschule podrá, hasta el momento de su ingreso en la clase 10, en la fecha correspondiente a la promoción y, teniendo como base una solicitud formulada por los responsables jurídicos del mismo, pasar a la Sección de Bachillerato ("Gymnasium"), si en su boletín de promoción ha alcanzado como mínimo una nota de 3,0, en las asignaturas obligatorias y optativas para la promoción y si especialmente el promedio de calificación obtenido en las asignaturas de Alemán, Matemáticas y en el idioma extranjero -que se haya cursado desde la clase 5- (normalmente el Inglés) es como mínimo de una nota 3,0 y si, además, en ninguna materia existe una calificación inferior a un "suficiente". Las deficiencias de conocimiento que aún existan en el tercer idioma extranjero (Francés/ Catalán), obligatoriamente deberán recuperarse dentro de un límite de tiempo adecuado.

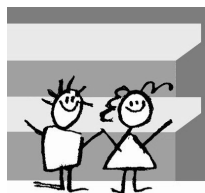
- 16.2. Los alumnos alemanes de un colegio en el extranjero con planes de escolarización de doce cursos, que hayan concluido su formación de Realschule, tendrán derecho a asistir a clases en la Sección Secundaria de Bachillerato ("Gymnasium Oberstufe"), cuando en el Boletín de calificaciones de la Realschule - al finalizar la clase 10 - hayan obtenido:
- como mínimo una nota media de 3,0 en las asignaturas obligatorias y optativas
 - como mínimo una nota media de 3,0 especialmente en las asignaturas de Alemán, Matemáticas, en el idioma extranjero - cursado desde la clase 5 (normalmente el Inglés), y siempre que en ninguna de estas asignaturas se hayan alcanzado tan sólo rendimientos de insuficiente (mangelhaft) o muy deficiente (ungenügend).

Los alumnos que hayan concluido su formación en la Realschule y que cumplan estos requisitos, acceden a la clase 10 de la Sección de Gymnasium. (Acuerdo de la BLASCHA de fecha 25.03.1998 en la formulación del 26.9.2001)

- 16.3. En caso de presentarse una solicitud para acceder de la Hauptschule a la Realschule, se deberá proceder conforme a lo dispuesto en el apartado 16.1.

17. Enseñanza del Catalán

- 17.1. La asignatura de catalán se ha de valorar como materia optativa de obligada elección (en las clases 9 y 10) y como asignatura de la Fase de Cualificación o como materia de examen (clases 11 y 12) como las demás materias, asignándosele la misma categoría.
- 17.2. Como asignatura adicional de una hora lectiva, acoplada a la asignatura optativa de elección obligada francés (clases 9 y 10), la asignatura de Catalán no contará para la promoción al siguiente curso.
- 17.3. Hasta la clase 8 inclusive, la asignatura de catalán será valorada positivamente como materia que posibilita compensar los resultados negativos en las calificaciones.
- 17.4. Los rendimientos obtenidos en las horas de enseñanza del catalán integradas dentro de las materias de música, deporte, arte y ciencias sociales, se valorarán incorporándolos conjuntamente a la calificación global de dichas materias.



Normativa de Viajes Escolares

La Junta Directiva del colegio, la Dirección, el Consejo de padres y el Consejo de Profesores de confianza han estado unánimemente de acuerdo en la siguiente normativa para ser aplicada, como marco general de su realización, a los viajes de clase, a los intercambios, a las excursiones y a los viajes de estudio. El Claustro general ha aprobado esta normativa el día 12.06.02. Esta normativa, con las modificaciones en los puntos 5.3. y 5.4. aprobadas por la Junta Directiva el 3.5.04, será la vigente para los viajes organizados por el colegio a partir del curso escolar 2004/05.

1. Objetivos pedagógicos

Los viajes escolares son un elemento esencial de la concepción educativa del Colegio Alemán. Estos viajes complementan la enseñanza impartida conforme a los planes de estudio, impulsan el encuentro intercultural y contribuyen a reforzar la independencia en la toma de decisiones y la responsabilidad personal de los alumnos.

2. Aspectos jurídicos

- 2.1 Durante la preparación y realización de los viajes escolares se han de tener en cuenta tanto las disposiciones jurídicas vigentes en España y Alemania, así como la legislación del país elegido como destino, el Reglamento del Colegio Alemán y los acuerdos del Convenio Colectivo.
- 2.2 El responsable jurídico del colegio garantiza que, para la realización de los viajes escolares, se contará con la cobertura del mejor de los seguros posibles para los supuestos de responsabilidad civil y en eventuales casos de accidentes.
- 2.3 En caso de demanda judicial, originada por los daños causados dentro del contexto de un viaje escolar, el responsable jurídico del colegio asegura al profesor afectado que contará con protección jurídica y le facilitará asesoramiento jurídico. A tales fines, el responsable jurídico del colegio ha suscrito un seguro que le garantiza la protección jurídica. (Acuerdo de la Junta Directiva del 13.02.2002.)

3. Participación

- 3.1. La participación en los viajes escolares es voluntaria. Si los padres de un alumno no autorizasen la participación de su hijo, el alumno asistirá a clases, en un grupo adecuado, durante todo el tiempo que dure dicho viaje.
- 3.2. Por otra parte, no existe ningún derecho a exigir la participación en los viajes escolares. El profesor responsable de los mismos es quien toma la decisión de si, a la vista del comportamiento del grupo de alumnos, resulta posible la realización de estas actividades. Aquellos alumnos que no respeten el reglamento escolar o la normativa acordada para el viaje, no podrán participar en él o se les impedirá continuar participando en él.

- 3.3. Ante casos de falta grave en contra de las normas, especialmente en los casos de consumo de drogas o de robos, etc., el participante implicado en tales hechos será enviado de vuelta a casa, antes de finalizar el viaje, corriendo estos gastos a cargo de sus padres. Dado que los viajes escolares son unas actividades del colegio, en ellos están vigentes las disposiciones del reglamento escolar.

4. Realización de los viajes

- 4.1. En los viajes de más de un día de duración se contará siempre con un mínimo de dos profesores acompañantes. En ellos pueden participar también padres, como acompañantes, compartiendo la responsabilidad de la vigilancia. Sobre esta posibilidad, la decisión le compete tomarla a la Dirección del colegio en cada caso particular.
- 4.2. Si el alojamiento se realizase en familias, los padres del participante traspasan la responsabilidad de la vigilancia a las familias anfitrionas, mediante una declaración escrita.
- 4.3. La posibilidad de entrar en contacto con un profesor acompañante debe estar garantizada en todo momento.
- 4.4. A los participantes se les puede conceder un tiempo libre determinado con precisión, también fuera del lugar de alojamiento. Al hacerlo, se tendrán que respetar estrictamente las disposiciones jurídicas de protección de la juventud.
- 4.5. Los viajes escolares y excursiones no se podrán realizar en coches privados, conducidos por los alumnos.

5. Financiación

- 5.1. A la hora de planificar los viajes escolares, siempre que sea factible, se deberá realizar un esfuerzo por conseguir soluciones económicas.
- 5.2. En casos justificados, a solicitud de los padres, se puede obtener una ayuda económica, a cargo de los fondos sociales del colegio.
- 5.3. Los gastos del viaje correspondientes a la persona autorizada, que les acompaña, corren a cargo de los participantes. Las plazas libres, concedidas por las agencias de viajes, se tendrán en cuenta.
- 5.4. La anulación de la participación en el viaje escolar sólo será libre de gastos en casos justificados. En cuyo caso los padres deberán informar al Colegio por escrito como mínimo 5 días laborables antes del inicio del viaje. En caso de anulación posterior se deberá pagar el 100% de los gastos.

6. Informaciones

- 6.1. Los padres deberán ser informados acerca de la realización de las excursiones y viajes tan pronto como resulte posible. Para los viajes de varios días de duración, en la Sección Secundaria, a más tardar se deberá avisar con 4 semanas de antelación, en otras secciones, se hará con dos semanas de antelación, antes del inicio del viaje.
- 6.2. El profesor responsable informa detalladamente a los padres sobre la planificación de su desarrollo, de los lugares, horarios, actividades y eventualmente de a concretización del tiempo libre y de las normas relativas a la posibilidad de localización.
- 6.3. Los padres manifestarán por escrito su conformidad con la participación de su hijo (véase el punto 3.1.) Serán ellos quienes a tiempo informarán al profesor responsable

del mismo sobre eventuales situaciones especiales relativas a la salud de su hijo y quienes rellenarán el “pasaporte escolar” (Véase el anexo).

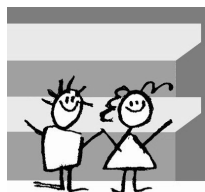
7. Viajes de estudio de las clases 11 – Disposiciones especiales

- 7.1. La duración del viaje normalmente es de 7 días. A la hora de planificar los gastos, se debe tener en cuenta que , en general, no se debiera superar un límite de costes de 700 EUR.
- 7.2. Los viajes de estudio se ofrecerán y se prepararán como viajes de proyectos.
- 7.3. Cada año se ofrecerá un catálogo fijo de viajes, que tienen como objetivos lugares del extranjero, donde se hable Alemán, y de España. También resultará posible realizar excursiones de un día a otros lugares, dentro del marco general del programa de viaje.

ANEXO: Viajes Escolares

clase	tipo	destino	duración	participantes	comentarios
2.	Viaje de un día	Región		todos los alumnos de la clase 2	
4.	Viaje de clase	Granja, casa de colonias en la región	3 días	todos los alumnos de la clase 4	
7.	Viaje de clase	casa de colonias en España	5 días	todos los alumnos de las clases 7, (incluida la NSS)	En abril/mayo. Si fuera posible con carácter de encuentro entre las clases del colegio
9.	Intercambio	Bad Krozingen y otros destinos en Alemania	10 días incluyendo 2 fines de semana	Alumnos de la NSS y SAM.	preparación en grupo de trabajo, Proyecto Europa
9	Viaje de estudio	Madrid	5 días	asistencia voluntaria alumnos ...	Preparación como proyecto
9 HR	Viaje de estudio	Madrid y alrededores	10 días	todos los alumnos HR	Preparación como proyecto
10 RS	Viaje de final de estudios	Islas / España	3-5 días	todos los alumnos de Realschule	
final de la 10	Viaje para practicar idiomas	Inglaterra	5 días	asistencia voluntaria	London / Practicar en idioma extranjero y conocimiento cultural
final de la 10	Viaje para practicar idiomas	Francia	5 días	asistencia voluntaria	Toulouse / Practicar en idioma extranjero y conocimiento cultural
10/ 11	Intercambio	EEUU	14 días	participación voluntaria	colegio de intercambio, alojamiento en familias, devolución de la visita en primavera del siguiente año
finales de la clase 11	Viaje de estudios	Extranjero de habla alemana y España (un destino sólo)	7 días	Todos los alumnos de las clases 11	Viajes de proyectos con catálogo fijo de destinos.

Además de estos viajes escolares, que se organizan con regularidad, por motivos pedagógicos, pueden organizarse otro tipo de viajes de varios días de duración. La autorización la otorga la Dirección, una vez solicitado el permiso por el tutor. El colegio también apoyará decididamente iniciativas privadas de intercambio, sin que ello suponga asumir la responsabilidad de su organización.



Normativa de utilización de la red de ordenadores del Colegio Alemán de Barcelona

1. Derecho de utilización

- Tienen derecho a utilizar la red los alumnos y profesores del Colegio Alemán de Barcelona dentro del marco del desarrollo o de la preparación de las clases.

2. Utilización de la red

- La puesta en marcha de un ordenador dentro de la red (su conexión) está exclusivamente permitido con los nombres y con las contraseñas autorizadas. Cada utilización quedará automáticamente consignada en el server. Cada usuario se hace plenamente responsable de todas aquellas actividades, que se realicen bajo su propia identidad, y -dado el caso- deberá asumir las consecuencias jurídicas derivadas de ella.
- La estación de trabajo con la que se ha conectado un usuario a la red, no deberá dejarse nunca fuera de vigilancia por parte de éste. Una vez concluido su uso, el usuario deberá desconectarse de la red.
- La contraseña personal solamente deberá ser conocida por el usuario a quien corresponde. El uso irresponsable de las contraseñas podrá llevar a exclusión de los lugares de uso o, dado el caso, a ulteriores medidas.
- La copia de datos, los cambios en la instalación o en la configuración de las estaciones de trabajos y de la red, así como la manipulación en los dispositivos del hardware quedan fundamentalmente prohibidos. Se exceptúan de esta norma la copia de datos personales de una determinada área de trabajo en la red a un diskette. Los datos se pueden almacenar en un diskette o en "home". En el caso de los alumnos, la magnitud de "home" queda limitada a 6MB!
- La puesta en marcha de un programa propio requiere la conformidad de la persona responsable de la vigilancia o del Administrador.
- Fundamentalmente se deben verificar los diskettes con un antivirus, antes de su utilización.
- Está permitida la impresión de textos. Sin embargo, la cantidad de páginas impresas deberá ser limitada siempre que sea posible.

3. Comportamiento en los lugares de trabajo

Cada usuario deberá comportarse de tal modo, que las instalaciones de ordenadores puedan permanecer utilizables, a ser posible, durante un largo período de tiempo:

- a) No se puede llevar ningún tipo de comida o bebida a las salas de ordenadores.
- b) El mobiliario, el hardware y el software deberán usarse con cuidado. De los daños causados por descuidos se deberá responsabilizar el alumno o, en su caso, el responsable jurídico (tutor legal) del mismo.
- c) No se deberá realizar manipulación alguna con el sistema.
- d) En caso de detectarse algún fallo, se deberá avisar inmediatamente al responsable de la vigilancia o al administrador.
- e) El lugar de trabajo se deberá dejar en orden, es decir:

- se colocará la pantalla en su posición original
- se tendrán que dejar bien colocados el ratón, el teclado y los auriculares
- las sillas se dejarán debidamente colocadas junto a las mesas.

4. Normas complementarias al utilizarse el acceso a internet

- Queda terminantemente prohibido usar el acceso a internet del Colegio Alemán de Barcelona para la difusión de informaciones que se presten a desprestigiar el buen nombre de la institución del modo que sea. Esta norma es especialmente válida en el caso de noticias racistas, que dañen el honor, que resulten insultantes o que, por otros motivos, infrinjan la legislación vigente.
- Ningún usuario tiene derecho de asumir compromisos contractuales en nombre del Colegio Alemán de Barcelona (como, por ejemplo, hacer pedidos a través de internet) o a aprovecharse de servicios de internet, que estén gravados con un precio de coste.
- El uso de Internet está permitido exclusivamente para fines escolares. Se tendrá cierta permisividad con el trabajo de e-mails privados o con búsquedas breves en internet, para fines privados. Sin embargo queda expresamente prohibido utilizar el servicio de "chateo" o jugar en internet.
- Cada una de las páginas individuales que hayan sido bajadas por el usuario de internet se registrarán en el server bajo el nombre de su usuario. Los administradores podrán consultar y controlar estos registros en todo momento.
- Búsquedas y consultas de páginas de internet con contenidos pornográficos, políticamente extremistas, o que vayan en contra de la legislación vigente, no se permitirán en el Colegio Alemán de Barcelona. Las transgresiones de este tipo llevarán a una exclusión inmediata de los lugares de trabajo y, dado el caso, a otro tipo de medidas (Consúltese el apdo. 5. Transgresiones).
- Importante para los responsables jurídicos (tutores legales): A pesar de todos los esfuerzos del Colegio Alemán de Barcelona para que el uso de internet se realice de manera responsablemente consciente, no se puede asumir el 100% de garantías de que los alumnos no accedan a páginas prohibidas.

5. Transgresiones

- Los usuarios que, sin contar con permiso copiasen software de la sala de ordenadores, incurrirán en delitos castigados y pueden ser perseguidos civil o penalmente por la ley.
- Las transgresiones en contra de esta normativa pueden llevar aparejadas, además de la retirada del permiso de utilización de la red y de los lugares de trabajo, otras medidas disciplinarias y la exigencia de reparar los daños causados.

Esplugues de Llobregat, Octubre de 2001

Biblioteca

Normas de uso de la biblioteca

Información general

Fondo	Ubicada en la planta baja del bloque A, alberga una colección de más de 10.000 volúmenes de temática diversa en diferentes formatos: libros, cómics, revistas, CD-Roms, CDs, y DVDs.
Usuarios	La biblioteca del Colegio Alemán de Barcelona proporciona servicio a los alumnos de primaria y secundaria y al personal docente y no docente del centro.
Instalaciones	Sala de primaria: una zona con mesas y un rincón acogedor con cojines y sillitas para los más pequeños. Sala de secundaria: una zona de consulta y estudio para los alumnos, un rincón con revistas y periódicos, una zona de trabajo para los profesores, un espacio multimedia con PCs conectados a Internet, impresora y servicio Wifi.
Inscripción	La inscripción es gratuita, puede inscribirse cualquier alumno a partir de la 1ª clase y se realiza con el primer préstamo.
Horario	De lunes a viernes de 9:00 h a 15:00 h. (septiembre-junio) Clases y grupos pueden reservar las salas y el espacio multimedia dentro del horario de la biblioteca. Fuera del horario de apertura el uso de la biblioteca sólo es posible previo acuerdo con la bibliotecaria. Durante la 7ª hora los alumnos de primaria pueden hacer uso del servicio de préstamo, pero no pueden permanecer en la biblioteca.
Contacto	Núria Catalán catalan@dsbarcelona.com

Préstamo

Plazos y cantidades	Los alumnos pueden tomar en préstamo un máximo de 3 ejemplares. Libros durante un plazo de 3 semanas. Revistas, cómics y audiovisuales durante 1 semana. Los libros con punto amarillo (enciclopedias y diccionarios) están excluidos de préstamo, así como el último número de revistas y periódicos. Los profesores pueden disponer de lotes de libros para trabajar en clase.
Renovaciones y reservas	El préstamo, con excepción del material audiovisual, puede renovarse hasta dos veces, si no hay reservas previas. Se admiten reservas de todos los documentos prestados.

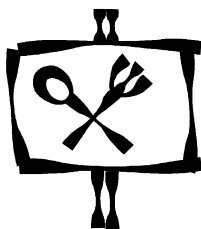
Sanciones

Demora	En caso de no devolver un ejemplar a tiempo, el alumno recibe una reclamación o aviso a través del tutor. Después de un retraso de 6 meses, se considera el documento como extraviado y se factura el precio del ejemplar al usuario
Pérdida	Por devolver un ejemplar en mal estado o por perderlo, el usuario tiene la obligación de reemplazarlo o de abonar su precio.

- Espacio multimedia** La biblioteca dispone de 8 PCs con conexión a Internet y servicio WiFi para fines de información y estudio.
Está terminantemente prohibido visitar páginas con contenido pornográfico, violento o racista. Tampoco está permitido el acceso a programas de juegos.
El hardware y el software debe tratarse con cuidado.
No se pueden hacer cambios en la configuración.
Se pueden imprimir documentos. Cada página en blanco y negro cuesta 10 céntimos y en color 30 céntimos
- Conducta** Se ruega mantener silencio en la biblioteca.
Está prohibido entrar con comida y bebida.
No está permitido saltar ni correr por la biblioteca

Estas normas entran en vigor el 1 de septiembre de 2010. Cualquier cambio al presente reglamento será hecho público en la biblioteca.

El incumplimiento de las normas puede significar la prohibición temporal o definitiva del uso de la biblioteca.



Normas del comedor

Ante todo, el comedor es un lugar donde comer. Por este motivo, fuera del horario de comidas, los usuarios/visitantes deben respetar la limpieza y pulcritud. Esta normativa del comedor es una parte del Reglamento escolar

- ❖ Antes de las comidas, se deben lavar las manos
- ❖ A las horas de comida, no está permitido llevar al comedor ni las mochilas, ni las carteras de libros, así como tampoco las bolsas de deportes o similares
- ❖ La comida que se haya traído de casa, tan solamente puede tomarse en la zona señalizada de "picnic" del comedor
- ❖ Se debe respetar el orden de la cola.
- ❖ No se debe correr ni gritar en el comedor.
- ❖ Se tienen que obedecer las órdenes y avisos dados por las monitoras
- ❖ Se debe dejar limpio el lugar donde se ha comido. Cada alumno debe recoger su propia bandeja.
- ❖ Para los alumnos de Kindergarten y primaria, no se puede abandonar el comedor sin el permiso expreso de la persona encargada de la vigilancia
- ❖ Los padres serán informados en caso de repetidas faltas de mala conducta, y los alumnos implicados podrán ser excluidos del servicio de comedor

Dirección, Consejo de Padres, Alumnos-SV y Aramark

Seguridad en el deporte escolar - Primaria

Los profesores recuerdan al comienzo de cada año escolar o de cada semestre las reglas expuestas a continuación y, si es necesario, las revisan.

Se espera de los alumnos y alumnas de las clases superiores que se responsabilicen del cumplimiento de las siguientes reglas y normas de seguridad.

Cualquier tipo de perjuicio de salud o físico que padezcan los alumnos será comunicado al profesorado por parte de los padres. Por este motivo, los padres deben informar de los posibles problemas al profesor de deporte o, en caso necesario al tutor de clase, al iniciar el curso escolar. Si un niño no puede participar en la clase de deporte, tiene que presentar una disculpa por escrito de los padres y, en caso de que no pueda hacerlo durante un período de tiempo más largo, un justificante médico.

1. Vigilancia al empezar la clase

Los alumnos esperan tras el recreo en el punto de encuentro convenido. Sólo pueden entrar a los vestuarios si el profesor está presente.

2. Cambiarse de ropa

Los alumnos se cambian tranquilamente pero a buen paso y sin interrupción. Serán recogidos por el profesor en el lugar convenido, donde recibirán nuevas indicaciones.

3. Entrada a las instalaciones deportivas, uso y salida de las mismas

- a) Los alumnos no pueden entrar en las instalaciones deportivas sin profesor de deporte.
- b) Todos los aparatos y materiales deportivos serán tratados con cuidado por los alumnos. Sólo se pueden utilizar aparatos y materiales del colegio.
- c) Queda terminantemente prohibida la utilización de los aparatos mientras se estén montando o desmontando.
- d) Los alumnos deben atenerse a las indicaciones de los profesores.
- e) Después de la sesión, se tienen que desmontar los aparatos, los cuales se llevarán de nuevo al completo y/o contados al lugar previsto para su ubicación (si es preciso, en posición de no ser usados indefinidamente).

4. Ropa de deporte

Los alumnos tienen que llevar la ropa adecuada durante la clase de deporte.

- a) Para evitar lesiones, los alumnos tienen que quitarse relojes, pulseras y objetos de joyería (en caso necesario, también pendientes) antes de empezar la clase. Si no fuera posible, los pendientes y las pulseras se tendrán que cubrir con una cinta deportiva y/muñequera.
- b) Los que lleven gafas tienen que llevar gafas adecuadas para hacer deporte o lentes de contacto.
- c) Se atará el cabello largo suelto con una goma de pelo.
- d) Se puede entrar al pabellón polideportivo con zapatillas limpias que no dejen huellas (suelas especiales para pabellones). En las instalaciones exteriores se deben utilizar zapatillas normales y no con tacos.
- e) Por motivos de higiene no se pueden llevar ya puestas las zapatillas al colegio, sino que se utilizarán sólo en las instalaciones deportivas. El calzado utilizado ha de ofrecer la suficiente firmeza (por ejemplo, estar firmemente anudado y cerrado) y seguridad para prevenir lesiones. Para la clase de deporte, cada

alumno necesita una camiseta limpia, unos pantalones de deporte y calcetines que absorban el sudor.

- f) Todos los alumnos de Primaria tienen que saber atarse los cordones.
- g) Los alumnos que no traigan la ropa adecuada sólo podrán participar parcialmente en la clase. La falta de ropa adecuada repercute en la evaluación de la asignatura de deporte.

5. Objetos de valor

Los objetos de valor no deberían permanecer en los vestuarios durante la clase. El Colegio no se hace responsable de las pérdidas (Artículo 8.2 de la normativa escolar). Se meterán en una caja los relojes y las joyas al principio de la clase. Al final, cada alumno deberá recoger sus objetos de valor. Se recomienda a los padres mandar a su hijo al colegio sin objetos de valor los días con clase de deporte.

6. Higiene

Los alumnos a partir de la clase 4 tienen la posibilidad de lavarse tras las sesiones dobles de deporte. Para ello tienen que traer jabón y una pequeña toalla.

Colegio Alemán de Barcelona, Febrero de 2008

Seguridad en el deporte escolar – Secundaria

Los profesores recuerdan al comienzo de cada año escolar o de cada semestre las reglas expuestas a continuación y, si es necesario, las revisan.

Se espera de los alumnos y alumnas de las clases superiores que se responsabilicen del cumplimiento de las siguientes reglas y normas de seguridad.

Cualquier tipo de perjuicio de salud o físico que padezcan los alumnos será comunicado al profesorado por parte de los padres. Por este motivo, los padres deben informar de los posibles problemas al profesor de deporte o, en caso necesario al tutor de clase, al iniciar el curso escolar. Si un niño no puede participar en la clase de deporte, tiene que presentar una disculpa por escrito de los padres y, en caso de que no pueda hacerlo durante un período de tiempo más largo, un justificante médico.

1. Vigilancia al empezar la clase

Los alumnos esperan tras el recreo en el punto de encuentro convenido. Sólo pueden entrar a los vestuarios si el profesor está presente.

2. Cambiarse de ropa

Los alumnos se cambian tranquilamente pero a buen paso y sin interrupción. Serán recogidos por el profesor en el lugar convenido, donde recibirán nuevas indicaciones.

3. Entrada a las instalaciones deportivas, uso y salida de las mismas

- a) Los alumnos no pueden entrar en las instalaciones deportivas sin profesor de deporte.

- b) Todos los aparatos y materiales deportivos serán tratados con cuidado por los alumnos. Sólo se pueden utilizar aparatos y materiales del colegio.
- c) Queda terminantemente prohibida la utilización de los aparatos mientras se estén montando o desmontando.
- d) Los alumnos deben atenerse a las indicaciones de los profesores.
- e) Después de la sesión, se tienen que desmontar los aparatos, los cuales se llevarán de nuevo al completo y/o contados al lugar previsto para su ubicación (si es preciso, en posición de no ser usados indefinidamente).

4. Ropa de deporte

Los alumnos tienen que llevar la ropa adecuada durante la clase de deporte.

- a) Para evitar lesiones, los alumnos tienen que quitarse relojes, pulseras y objetos de joyería (en caso necesario, también pendientes) antes de empezar la clase. Si no fuera posible, los pendientes y las pulseras se tendrán que cubrir con una cinta deportiva y/muñequera.
- b) Se aconseja a los alumnos que lleven gafas lleven otras especiales para hacer deportes o lentes de contacto.
- c) Se atará el cabello largo suelto con una goma de pelo.
- d) Para la clase de deporte, cada alumno necesita una camiseta limpia, unos pantalones de deporte y calcetines que absorban el sudor.
- e) Los alumnos que no traigan la ropa adecuada sólo podrán participar parcialmente en la clase. La falta de ropa adecuada repercute en la evaluación de la asignatura de deporte.
- f) Se puede entrar al pabellón polideportivo con zapatillas limpias que no dejen huellas (suelas especiales para pabellones). En las instalaciones exteriores se deben utilizar zapatillas normales y no con tacos. Por motivos de higiene no se pueden llevar ya puestas las zapatillas al colegio, sino que se utilizarán sólo en las instalaciones deportivas.
- g) Aviso para los juegos en las pausas: El calzado utilizado ha de ofrecer la suficiente firmeza (por ejemplo, estar firmemente anudado y cerrado) y seguridad para prevenir lesiones.

5) Objetos de valor

Los objetos de valor no deberían quedarse en los vestuarios durante las clases. El Colegio no se hace responsable de las pérdidas (Artículo 8.2 de la normativa escolar). Además, los aparatos electrónicos como Ipods, teléfonos móviles, etc. no son bienvenidos (Artículo 10 de la normativa escolar). Se recomienda a los padres mandar a su hijo al colegio sin objetos de valor los días con clase de deporte.

6) Higiene

Los alumnos de Secundaria y Bachillerato deben lavarse o ducharse después de la clase de deporte. La clase de deporte termina, si es necesario, de forma que quede tiempo para ducharse.

Colegio Alemán de Barcelona, Febrero 2008